



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

NACIONALISMO INTERCULTURAL
UNA OPCIÓN PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL

TESINA
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA

AMEL ALCOCER RODRÍGUEZ

ESTE TRABAJO FUE DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
PAPIME EN308004 “INNOVACIÓN DE MÉTODOS, ESTRATEGIAS
Y MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA LA METODOLOGÍA
DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES”



DIRECTOR DE TESIS: MTRO. CARLOS GALLEGOS ELÍAS

México D. F.

Marzo, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis Papás porque soy, gracias a ustedes; por entregar parte de su vida a mis hermanos y a mí. Son mis ejemplos de rectitud, gratitud, perseverancia y esfuerzo; son mi adoración y lo siempre lo serán. Este libro es para ustedes, porque sin su esfuerzo y apoyo no lo habría terminado y puesto que en él quedan plasmados algunos ideales que me enseñaron. Mil gracias por todo su amor.

A Hurí y Balam porque creen en mí y sé que son mis amigos en lo bueno y en lo malo. Nunca olviden que siempre los voy amar y que pueden contar conmigo; por aguantarme y entregarme su amor. Les regalo este libro.

A el resto de mi familia porque nos quieren a mis papás, hermanos y a mí; porque nos han otorgado su apoyo y solidaridad en los momentos difíciles. Por ayudarnos a salir adelante.

A mis amigos Joel, Juan Manuel, Oscar, Samuel, Mónica, Beatriz, Araceli, Erandy, Tanya, Silvia y demás amigos por su apoyo, por darme de sí, crecer conmigo y ser tan pacientes conmigo en los malos momentos.

Al doctor Arnaldo Córdova y su familia por enseñarme el valor de la ciencia, a guardarle el respeto que merece cuando se ejerce y a dar al conocimiento el uso que se merece. También, por brindarme su franca e incommensurable amistad, darme su confianza y abrirme las puertas de su casa. Este libro es para ustedes pues sin sus enseñanzas no lo habría construido y porque también creen en mí.

Al maestro Carlos Gallegos Elías por enseñarme que es posible pensar el mundo de otro modo y que lo que sucede en él puede ser diferente y valorado sin prejuicios o falsas creencias; por brindarme su apoyo, su consejo y sobre todo su noble amistad.

Al maestro Gerardo Cruz Reyes por su dedicar su tiempo y esfuerzo al revisar mi trabajo, revelarme el compromiso con los alumnos y como se puede trabajar con ellos para obtener resultados valiosos.

A la Mtra. Martha Singer Sochet, el Dr. Joel Flores Renteria y el Lic. Alan Arias Marin por aceptar revisar mi trabajo y dedicarle su valioso tiempo. Les agradezco sus valiosas observaciones y tomar con seriedad la labor que desempeñan.

A Claudia Bodek, Alejandro Labrador y demás compañeros del Proyecto de Investigación “Diversidad, Identidades Colectivas y Globalización” del Centro de Estudios Sociológicos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, perteneciente al Programa Transdisciplinario de Investigación y Desarrollo “Diversidad cultural y democracia en el marco de la globalización: las humanidades y las ciencias sociales frente a los retos del siglo XXI” por recibirme y compartir sus ideas, comentarios y opiniones.

A Heber por su ayudarme a darle forma a este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, a los profesores y compañeros que conocí en ella.

Y mi más profunda gratitud a todos los que han cruzado en mi camino y me han brindado su compañía y preciosas memorias, pues gracias a las alegrías y tristezas compartidas, así como las experiencias aprendidas, he forjado mi personalidad y carácter. Les debo algo de lo que soy. Gracias.

ÍNDICE

Capítulo 1	
El Multiculturalismo y el escenario cultural en el mundo moderno	5
1. El panorama de la vida cultural contemporánea	5
2. El multiculturalismo: el debate	8
3. Los efectos del multiculturalismo en el Estado	12
4. El mundo moderno y el origen de la pluralidad	15
Capítulo 2	
Las relaciones culturales y un ideal nacional	19
1. La conformación de las sociedades pluriculturales	19
2. Nación como integración política e identidad común	23
3. El Estado nacional y su vínculo con la diversidad	26
4. Los logros y las consecuencias del nacionalismo	31
5. El ocaso del nacionalismo	34
Capítulo 3	
El sendero del multiculturalismo	38
1. La reivindicación cultural en el terreno de la política	38
2. La construcción participativa en un concepto de justicia	41
3. La trascendencia política de la figura de la ciudadanía	45
4. La libertad y la autenticidad cultural	48
5. Algunas implicaciones de la religión, el idioma y la etnicidad	52
Capítulo 4	
La construcción del nacionalismo intercultural.	56
1. La alternativa comunitarista	56
2. La aportación de la democracia y la representación	59
3. La inclusión: fundamento del interculturalismo	63
4. Cosmopolitismo: un vínculo con la humanidad	66
El Nacionalismo intercultural	70
Bibliografía	72

CAPITULO 1
EL MULTICULTURALISMO Y EL ESCENARIO
CULTURAL EN EL MUNDO MODERNO

1. EL PANORAMA DE LA VIDA CULTURAL CONTEMPORÁNEA

Con un orden político fundado en los Estados nacionales sería posible observar diferentes grupos culturales conviviendo de forma ordenada y respetuosa, participando en igualdad de condiciones, haciendo uso pleno de la libertad para su desarrollo, su reproducción, su transformación y enriqueciéndose culturalmente en un ambiente intercultural y comunicativo.

La diversidad cultural que caracteriza a una sociedad ha encontrado, en el Estado nacional como organización política, la posibilidad de mantenerse e incrementarse, en la medida en que el Estado se liberaliza y democratiza. Cuando estos fenómenos suceden en la sociedad ocurre un aumento en la diversificación cultural; a lo cual contribuyen varios factores, tales como la globalización, la migración, el sincretismo cultural, los neologismos en el caso de una lengua y muchos elementos más que inciden profundamente en la integración social y la transformación cultural de una sociedad.

Muchas son las asociaciones que participan de la vida cultural moderna conformada por una gran variedad de estilos de vida; a los que se suman otros grupos que se diferencian por su condición particular y como tales enfrentan problemas similares de discriminación y desigualdad, téngase como ejemplo a los discapacitados, homosexuales, etcétera. Según datos de la *Organización de las Naciones Unidas* (ONU), en el mundo hay entre cinco mil y seis mil lenguas; veinte millones de refugiados¹; trescientos millones de personas consideradas indígenas.² Tan sólo en México, por ejemplo, 12.7 millones de personas (13% de la población total) son indígenas, de los cuales 6.5 % habla una de las sesenta y dos lenguas originarias y

¹Consultar la cifra de refugiados en el mundo en el sitio del *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR) en la Dirección URL: http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22

² Para la ONU, “Los pueblos indígenas viven en amplias zonas de la superficie de la Tierra. Repartidos por el mundo, desde el Ártico hasta el Pacífico Sur, ascienden, según un cálculo aproximado, a unos 300 millones de personas. Se han denominado pueblos indígenas o aborígenes porque estaban viviendo en sus tierras antes de que vinieran los colonizadores de otros lugares; según una definición [sic], son los descendientes de las personas que habitaban un país o una región geográfica en el momento en que llegaron poblaciones de culturas u orígenes étnicos diferentes. Los recién llegados se convirtieron más tarde en el grupo dominante mediante la conquista, la ocupación, la colonización o por otros medios. Folleto informativo N° 9/Rev.1 - Los derechos de los pueblos indígenas” en Dirección URL: http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs9rev1_sp.htm . la definición de pueblos indígenas está elaborada por la propia organización.

dialectos que hay en el país³; 0.5 % de la población proviene de otro país; alrededor de dos millones de personas viven con alguna discapacidad⁴ y el Estado mexicano tiene registrados 6,659 asociaciones religiosas de 33 credos.⁵

La variedad cultural, visible en todo el mundo, ha enriquecido incalculablemente la cultura de la humanidad; pero, de igual forma, ha propinado los más grandes conflictos bélicos y políticos. Hasta en las comunidades pequeñas que tienen dos o más grupos culturales encontramos problemas, por ejemplo, para celebrar fiestas, para distribuir los espacios de expresión, manifestación u oración y, desde luego, para respetar la diferencia. Si en esta pequeña forma de organización social hay conflictos para lograr una representación idónea o poner en práctica un gobierno que actúe con equidad ante las diferencias, imaginemos las dificultades que implica hacerlo en una sociedad culturalmente plural.

Por ejemplo, en México, en la comunidad de Los Pozos, municipio de Huixtán en Chiapas, existe un grupo de protestantes que es discriminado por el resto de la población católica por negarse a cooperar para una celebración particular, razón por la que son amenazados con el retiro de sus tierras, la suspensión de agua y de otros servicios otorgados por el gobierno.⁶ Problemas similares se presentan en Mitziton, Chiapas, donde ocurre algo parecido al problema ya expuesto, pero en el que además se han presentado agresiones y expulsiones de las familias que no profesan el credo católico; no obstante, se trata de una comunidad en la que los grupos religiosos son prácticamente proporcionales.⁷

Pero no sólo en México las diferencias culturales generan un incalculable número de problemas. Si observamos en Estados Unidos, donde se creó el multiculturalismo como término, ideología y política de apoyo a la diferencia cultural, encontramos que las diferencias culturales han creado aún más conflictos. Muchos de estos problemas en sus distintas variantes provienen de hace varios años y la historia se repite de muchas formas, así como en muchos otros países.

³ Para más información ver página de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas en Dirección URL: http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=90. Sin embargo, el gobierno federal solamente reconoce nueve y medio millones de indígenas, ver el anexo del primer informe de gobierno (2007).

⁴ Para información estadística de la conformación poblacional de México consultar en la Dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx/est/default.aspx?c=119>

⁵ Para ver las asociaciones religiosas registradas acudir al sitio web de la Secretaría de Gobernación, Dirección URL: http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/SDGAR05-Docs/6373_ARs.pdf y para los credos ver Dirección URL: http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/SDGAR05-Docs/Ministros_credos.pdf.

⁶ Elio Henríquez, “Católicos nos quitan beneficios de Procampo y el agua, acusan evangélicos”, periódico *La Jornada*, México D. F., 1 de febrero de 2007.

⁷ Elio Henríquez. “Conflictos entre evangélicos y católicos esconden intereses agrarios en Chiapas”, periódico *La Jornada*, México D.F. Martes 30 de diciembre de 2003

Por ejemplo, hoy las principales víctimas de la discriminación, como otra forma de conflicto cultural, en Estados Unidos son quizá los migrantes latinos, pues muchos de ellos, por su condición de indocumentados, son rechazados por los estadounidenses, porque, según ellos, los inmigrantes causan problemas, debido a que no se integran a la cultura norteamericana. Además, esta misma situación la enfrentaron previamente con los inmigrantes italianos, irlandeses, chinos, entre otros; ya que no hay duda que es un país con un alto índice de migración mundial.⁸

En este panorama, la situación se complica todavía más si consideramos como grupos culturales a las distintas religiones, a los *nativos* y a los varios sincretismos ya reconocidos como italoamericanos o afroamericanos, por mencionar algunos. Lo que realmente sucede es singular y peligroso, pues ante la creciente diferenciación cultural en Estados Unidos los problemas aumentan, como ejemplo tenemos al grupo de caza inmigrantes armados *Minuteman Project* (MMP) creado contra la inmigración, particularmente de latinos que cruzan la frontera sur de dicho país; este último caso es solamente un ejemplo de la movilidad social que se vive en el mundo actualmente.

La multiculturalidad no sólo manifiesta desigualdades sino que nos ofrece una infinita variedad de opciones y posibilidades para elegir, mejorar y enriquecer cada cultura particular; pues a pesar de que es inadecuado definir lo que debe distinguir a un grupo de otro para establecer diferencias, es sencillo diferenciarlos cuando observamos costumbres, creencias, valores, tradiciones, lenguaje, historia y muchos elementos más que definen lo que es una cultura.⁹

La diversidad cultural se manifiesta en una amplia gama de posibilidades, que abarca desde rasgos culturales que provienen de civilizaciones antiguas hasta otros estilos de vida que hay en la vida social contemporánea y que hoy denominamos subculturas. Debemos tomar en cuenta estas variantes para conocer y entender a fondo el multiculturalismo, dado

⁸ Véase Samuel P. Huntington, *¿Quiénes Somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, México, Paidós, 2004.

⁹ La definición de Ronald Dworkin de cultura como “un léxico compartido de convención y tradición” (loc. cit. Will Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós, 1996, p. 112), nos es de mucha utilidad y, para enriquecer nuestra comprensión de la cultura, tomaremos en cuenta también la definición que nos ofreció E.B. Tylor en su libro *Primitive Culture*, como “el todo complejo que abarca el conocimiento, las creencias, el arte, la ley, la moral, las costumbres y cualquier otra capacidad adquirida por el hombre como miembro de una sociedad” (loc. cit. Paul Bohannan, *Para raros. nosotros. Introducción a la antropología práctica*. Madrid, Akal, 1996, p.11). Véase también en Terry Eagleton, *La idea de cultura. Una mirada política sobre los conflictos culturales*. Barcelona, Paidós, 2001, p.58. Las cursivas son para señalar que con este término podemos abarcar cualquier actividad humana y cualquier objeto que cuente tenga un sentido y signifique algo para el hombre en cuanto miembro de una comunidad. Como vemos, la cultura es algo que sucede solamente en comunidades humanas porque es lo que aprendemos de ellas.

que cada una de ellas nos pone a la vista el tipo de demandas que el multiculturalismo busca resolver para abrirle puertas a la expresión, a la participación y al autogobierno.

La facilidad y la velocidad para trasladarnos a cualquier lugar del planeta y para acceder a casi cualquier información, así como para obtener bienes y servicios; hacen que las sociedades incrementen su diversidad cultural, lo que aumenta considerablemente los problemas y los conflictos por diferencias culturales y las desigualdades económicas, políticas y sociales entre grupos, estableciendo con ello nuevos ordenes sociales.

En la vida cotidiana la diversidad cultural nos ofrece ventajas y desventajas. Ambos productos son igual de opuestos, porque mientras los beneficios pueden resultar grandiosos, los efectos negativos llegan a ser vergonzosos y brutales porque atentan contra la humanidad, como sucedió con el nazismo; pues, cuando se pretende defender la pureza cultural – por no decir racial- negando la diferencia, se cometen los atropellos más viles contra la humanidad., como ejemplo tenemos el fascismo, la matanza entre hutus y tutsis en Ruanda y demás movimientos sociales que se proponen mantener la supremacía de la etnicidad, de un credo o de un rasgo cultural sobre otros movimientos mediante el uso de la intimidación o la violencia.

En este panorama, la diversidad cultural trae consigo dos consecuencias. La primera y más provechosa es un intercambio y aprendizaje culturales; deriva de una relación respetuosa, cordial, comunicativa, tolerante y atenta entre dos o más grupos culturales que se proponen convivir como iguales y en armonía sin prejuicio alguno ante la diferencia. La segunda es negativa, procede de la exaltación de las diferencias; en ella no ocurre un intercambio cultural y, a menudo, las consecuencias son lamentables ya que rechaza todo lo que es distinto porque niega la diversidad.

2. EL MULTICULTURALISMO: EL DEBATE

El multiculturalismo, como movimiento académico-ideológico, ha cobrado fuerza y ha tenido efectos en la política. Enfatiza la necesidad de reconocer la diversidad, con el fin de abatir los rezagos sociales que crean desigualdad en las condiciones de vida, en la participación política y en la libertad de expresión de los grupos minoritarios. Para lograr su cometido, Charles Taylor, Will Kymlicka, Michael Walzer, entre otros autores que proponen y defienden el multiculturalismo han elaborado una serie de propuestas que buscan defender a los grupos culturales y establecer un orden social y político más equitativo.

Lo anterior ha motivado grandes debates sobre la viabilidad del multiculturalismo, puesto que sus planteamientos generales ponen en riesgo el orden político moderno; así como la pluralidad cultural contenida en éste último, porque es una propuesta que niega la diversidad en la medida que su contenido lleva la cultura al plano público y privilegia la identidad sobre cualquier pacto político y puede fragmentar sociedades pluriculturales, cuando éstas se componen por varios grupos.

Considero que la multiculturalidad puede concebirse y plantearse exclusivamente dentro de los Estados nacionales, pues a partir de la formación de éstos se han creado sociedades culturalmente plurales que antes no existían; a pesar de ello, las respuestas ofrecidas por el multiculturalismo ante los problemas causados por diferencias culturales cuestionan el orden político moderno, así como el poder y las facultades de los Estados.

El concepto de *multiculturalismo* surgió en Canadá y Estados Unidos ante el rápido crecimiento de la migración en esos países, desde ahí se difundió rápidamente en todo el mundo y, aunque, naturalmente, ha recibido fuertes críticas, cuenta con amplia aceptación. Ahora cualquier referencia que se quiera hacer sobre una sociedad culturalmente plural o a una política pública que incluya varios grupos, ha adoptado el concepto multicultural.¹⁰ Lo cual convierte al multiculturalismo en un fenómeno con implicaciones políticas y, por lo tanto, nos interesa e intentaremos revisar a lo largo de este ensayo.

Esta propuesta ideológica, y también fenómeno con implicaciones políticas, trata de reivindicar los derechos culturales de los grupos minoritarios de cualquier sociedad, argumenta que las *minorías* padecen la dominación de una mayoría que impone su cultura, normas y tradiciones; y en tanto se propone defender los derechos de grupos específicos se autodenomina como comunitarista; aunque, como veremos más adelante, dista mucho de ser una ideología que proteja la integración política de la comunidad y su diversidad como lo hace el comunitarismo.

El multiculturalismo también se ha diferenciado del liberalismo, sobre todo del procedimental que no siempre se traduce en representatividad, sino que solamente otorga mayor legalidad a cualquier gobernante electo por mayoría. Realidad o no, los exponentes multiculturalistas ya mencionados la han interpretado a su gusto y aducen que esa forma de elección no representa o no gobierna para las minorías. De la misma forma, afirman que el liberalismo, en la medida en que exalta al individuo, crea sociedades más individualistas que

¹⁰ El concepto de multiculturalismo tanto en origen como su propósito con los grupos culturales podemos leerlo en la definición que Kymlicka hace de él. “el multiculturalismo es una política de apoyo a la polietnicidad dentro de las instituciones nacionales propia de las culturas inglesa y francesa.”, Kymlicka, *Op. Cit.*, p. 34.

propician mayores desigualdades y quitan a los sujetos la fuerza y la protección que proviene de la comunidad y, por ello, son más vulnerables a las decisiones del Estado. Lo que ocasiona que sea mucho más difícil garantizar respeto a sus derechos de manera particular; en cambio, es mucho más fácil defenderse de los abusos de la autoridad cuando es todo un grupo al que se le impide expresarse, manifestarse y mantener su integridad cultural.¹¹

Para el multiculturalismo, la diversidad cultural se manifiesta en las costumbres, creencias, hábitos cotidianos, lengua y demás rasgos que definen lo que es una cultura. Por ello, defiende el derecho de los grupos minoritarios al emplear y reproducir sus lenguas específicas e instituciones, mantener sus hábitos particulares, enseñar sus creencias y tradiciones, así como realizar sus celebraciones sin objeción o juicio alguno.¹²

Según los multiculturalistas ya mencionados, esta ideología se diferencia de los movimientos sociales y no se interesa por los derechos de las mujeres, discapacitados, homosexuales, entre muchos otros. Si bien estos grupos no se distinguen precisamente por su diferencia cultural, también han enfrentado y viven la discriminación y la desigualdad al igual que los minorías culturales;¹³ por lo tanto, podrían ser incluidos si se pretenden evitar las consecuencias ya mencionadas.

Como vemos, el multiculturalismo involucra dos problemas concomitantes: la identidad y la desigualdad socioeconómica. Esta característica del fenómeno nos lleva forzosamente a un problema de índole política. Primero, porque no solamente implica la reivindicación de las identidades culturales sino que se coloca en el plano político, en tanto

¹¹ La oposición entre multiculturalismo y liberalismo Charles Taylor nos la explica de la siguiente manera. “La democracia liberal desconfía de la exigencia de aplicar la política a la conservación de la identidad de los grupos separados o a la supervivencia de las subculturas que de otra manera no prosperarían mediante la libre asociación de los ciudadanos.” Charles Taylor, *Multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, FCE, 1993, p. 22-23. Y Michael Walzer nos expone la ruptura entre el individuo y comunidad que divide las mismas corrientes, poniendo en el centro del problema al Estado nacional, así: “La tolerancia en los Estados nacionales no se centra habitualmente en los grupos sino en los individuos que participan, quienes normalmente son considerados de manera característica primero como ciudadanos y posteriormente como miembros de esta o aquella minoría” Michael Walzer, *Tratado sobre la tolerancia*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1998, p. 40. (On Toleration, Yale University Press, 1997).

¹² El multiculturalismo se presenta como una propuesta que busca ponderar la pertenencia cultural en la esfera pública según nos dice Enrico Caniglia. “Il problema del riconoscimento delle differenze culturali che discendono dall'appartenenza ad una minoranza etnica e religiosa.” Enrico Caniglia, “Il multiculturalismo come forma sociale del postmoderno” en Enrico Caniglia; Andrea Spreafico (a cura di), *Multiculturalismo o comunitarismo?* Roma, Luiss University press, 2003, p. 33.

¹³ El cambio en el interés del multiculturalismo dejó fuera a muchos grupos discriminados, por lo cual su objetivo de erradicar la discriminación se transformó en un problema de pertenencia cultural, haciendo a un lado los pactos políticos. Caniglia lo expone claramente de esta forma. “...se inizialmente l'obiettivo delle politiche dell'identità era quello di misurarsi sulla marginalità socioeconomica attraverso una piena consapevolezza delle radici culturali del problema, in genere identificate con il razzismo e la discriminazione, successivamente la dimensione culturale ha acquisito una sua autonoma rilevanza, anzi si è trasformata nel vero baricentro della questione, al punto che non si tratta più di confrontarsi con la marginalità sociale che segue linee di distinzione etnica, razziale o di appartenenza di genere, quanto piuttosto di salvaguardare e valorizzare la distinta identità culturale delle minoranze.” *Ibid.* p. 29.

propone derechos diferenciados o específicos en razón de particularidades culturales y hace un llamado a la unidad cultural sobre la unidad política. Y, segundo, porque tal reivindicación de identidades atenta contra la unidad social y no fomenta el intercambio cultural.

La ideología que pretendo revisar reconoce en sentido general varias formas de pluralismo cultural, algunas ya las he mencionado; sin embargo, Will Kymlicka observa dos formas de integración multicultural en los países, una producto de culturas integradas a una sociedad con un orden político distinto que denomina *minorías nacionales* y, la otra, resultado de la inmigración individual o familiar llamadas por él *grupos étnicos*; y agregaría una tercera que puede incluir un poco de ambas. Esta distinción nos da como resultado Estados multinacionales y Estados poliétnicos.¹⁴ La formación de sociedades multiculturales escapa a la mencionada clasificación que hace Kymlicka, puesto que posteriormente habla de grupos religiosos, de grupos con diferencia lingüística y de grupos diferenciados racialmente, aunque el concepto de raza ya no se utilice. Por ejemplo, menciona el caso de los francófonos, los amish, los musulmanes, los afroamericanos –mencionados también por Taylor- y muchos más.¹⁵

Esta es la razón por la que, como ya mencioné anteriormente, el multiculturalismo sólo puede contemplarse en el sistema de Estados nacionales; no obstante, veremos que el multiculturalismo como ideología se opone al Estado nacional como organización política.¹⁶ La reivindicación de las identidades y el reconocimiento cultural es fuente de conflictos políticos, sobre todo, dentro del Estado; porque el multiculturalismo se funda en una reivindicación de las identidades y los derechos de grupos culturales minoritarios que han sido discriminados por un *grupo cultural mayoritario*, que impuso un sistema político que responde a las necesidades de estos y no de aquellos.¹⁷ Ante esto se formulan una serie de

¹⁴ Kymlicka, *Op. Cit.*, pp. 25-26.

¹⁵ En el caso de México tenemos a los indígenas y los inmigrantes ya mencionados en la primera parte.

¹⁶ Podemos inferir afirmaciones como ésta por observaciones como la siguiente de Will Kymlicka para el caso de Estados Unidos respecto a sus minorías, pero que aplica a muchas naciones más. “Todos estos grupos fueron involuntariamente incorporados a los Estados Unidos mediante la conquista o la colonización. De haber existido un equilibrio de poder distinto, estos grupos hubieran podido retener o establecer sus propios gobiernos soberanos.” *Ibid*, p. 27. Y a pesar de que tiene razón, hay que mencionar que sin el uso del poder no se hubiera logrado la formación de los Estados modernos.

¹⁷ Para comprender que se quiere decir por minorías y mayoría en el planteamiento del multiculturalismo Alain Touraine nos ofrece las siguientes definiciones: “Por minoría entiendo un grupo que defiende intereses, opiniones y valores específicos dentro de un mundo más amplio. En cierta manera, una minoría puede ser llamada así cuando la minoría reconoce que existe una mayoría.” Alain Touraine, “Indicadores para el diálogo intercultural”, *La factoría* No. 16 octubre-enero 2002, en Dirección URL: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/touraine16.htm>. Para muchos multiculturalistas la cultura –nacional-predominante no intenta acercarse a la cultura de las minorías ni incluirlas y es lo que ellos denominan mayoría al mismo tiempo, quieren referirse a un diseño occidental. “Todas las naciones-Estado actúan para reproducir a hombres y mujeres de cierta índole: noruegos, franceses, holandeses o lo que sea. No dudo de que haya una tensión, y a veces un conflicto abierto, entre estos esfuerzos oficiales por la reproducción social y los esfuerzos

derechos que permitan enfrentar desigualdades causadas por esta ventaja entre mayoría y minorías.

La razón primordial de la propuesta de derechos diferenciados se deba a que la aplicación del mismo derecho a todo miembro de la sociedad provoca desigualdades y, como el beneficio, la necesidad y el interés de cada grupo es distinto, se busca atenderlos de manera diferente. Segundo, porque la integración social, plasmada en la sociedad como comunidad de comunidades, se pueda ver mermada debido a que la exaltación de las diferencias no ayuda a integrar a la sociedad ni logra favorecer la búsqueda de coincidencias y razones para estar juntos; por lo tanto, más que fomentar la solidaridad, ocasiona discriminación y división. Tercero, porque las desigualdades motivadas por el trato y la aplicación del derecho diferencial causarían conflictos sociales y la desigualdad podría aumentar.

3. LOS EFECTOS DEL MULTICULTURALISMO EN EL ESTADO

El multiculturalismo es ideología que promueve el reconocimiento de la diversidad cultural que prevalece en la sociedad moderna y plantea la necesidad de otorgar derechos específicos a los grupos minoritarios que les permitan salir de la situación desventajosa que tienen frente a la mayoría. Para otorgar el reconocimiento de identidad solicitado por los grupos y para atender los problemas para reducir las desigualdades, el multiculturalismo ha propuesto políticas que van desde “la política del reconocimiento” de Taylor hasta derechos diferenciados de Will Kymlicka.¹⁸ Esto acarrea problemas para mantener la estabilidad política y social por diversas razones, como veremos en seguida.

Debemos comenzar por admitir que el solo hecho de aceptar que las diferencias existen no cambia las relaciones sociales ni reduce las desigualdades sociales, sino que se necesita más que eso para resolver el problema. Tampoco nos es de mucha ayuda reivindicar el valor de una cultura si el único objetivo es lograr que cada individuo sienta orgullo por su identidad.

extraoficiales de las minorías [...] Ahí [en Québec] no parece haber requerimientos de igual provisión a de igual protección a las culturas minoritarias...” Michael Walzer, “Comentario” en Charles Taylor, *Op. cit.*, p. 141-142.

¹⁸ Charles Taylor expone la política de la identidad de una manera peculiar y subjetiva: “Lo que se requiere son auténticos juicios de valor igualitario que se apliquen a las costumbres y las creaciones de estas culturas diferentes.” Charles Taylor, *Op. cit.*, p. 101. En cambio, la propuesta de Kymlicka es más exposición de casos que exponen los verdaderos problemas y la atención que han recibido, “...en muchos países se acepta cada vez más que algunas formas de diferencia cultural únicamente pueden acomodarse mediante medidas legales o constitucionales especiales, por encima -y más allá de- los derechos comunes de ciudadanía [...] Al menos existen tres formas de derechos específicos en función de la pertenencia grupal: (1) derechos de autogobierno; (2) derechos poliétnicos y (3) derechos especiales de representación.” Kymlicka, *Op. cit.*, pp. 46-47.

Los derechos específicos que Kymlicka nos plantea causan efectos problemáticos al Estado nacional como orden político y a la sociedad, porque al emplear derechos diferenciados a distintos grupos a individuos que comparten un orden político y que forman una parte de comunidad, el Estado aplicaría diferenciadamente las leyes y los reclamos no se harían esperar, dado que la figura de la ciudadanía perdería su función.

De otra forma, los derechos de autogobierno, como su nombre lo dice, se refieren a una forma de reclamo soberano por parte de los *pueblos* para ser autónomos o independientes. Estos efectos ponen en riesgo la unidad política de los Estados modernos, puesto que se formarían Estados con base en culturas específicas que no garantizan ningún derecho a los diferentes y a la pluralidad, ya que en ciertos casos optarían por la secesión política para convertirse en Estados cuya base es la identidad étnica y podrían representar la censura para las personas que no compartan su identidad.

Para evitar que esto suceda, la autonomía juega un papel central – sólo en Estados Federales-, ya que permite que las comunidades que gozan de ella decidan cómo enfrentar sus problemas cotidianos, más allá de aquellos de índole cultural. Y ¿qué sucede cuando el Estado o una comunidad se centralizan o pretenden hacerlo a partir de una base cultural? Aun si viéramos al federalismo como una forma que dota a las comunidades de poder para decidir sobre sus problemas, al plantearlo como una organización que regule las relaciones sociales a partir de diferencias culturales divide al Estado y poco aporta a la integración política y social. Ya que como señala el doctor de origen canadiense, Will Kymlicka, el federalismo *cultural* es una forma de acomodar las diferencias culturales,¹⁹ aunque este principio no fomente la integración política o la solidaridad social, ya que se funda en las diferencias, porque busca formar pequeñas mayorías cuando lo que debe importar es la totalidad. Y cuando el federalismo es asimétrico las diferencias pueden profundizarse, salvo que el Estado nacional goce del respaldo para trabajar con las subunidades políticas hacia la anhelada igualdad, como veremos más adelante.

Los derechos poliétnicos, por su parte, nos presentan el problema con mayor sencillez, tales derechos, a decir del canadiense “...están básicamente dirigidas a asegurar el ejercicio

¹⁹ Desde el punto de varios autores, v.g. Kymlicka, que defienden el multiculturalismo, el federalismo y la cultura se relacionan sólo como mecanismo de acomodo y separación cultural mas no como forma de organización. “No hay una conexión intrínseca entre el federalismo y la diversidad cultural. No obstante, el federalismo constituye una estrategia común para acomodar a las minorías nacionales.” *Ibid*, p. 49. “El federalismo únicamente puede servir como mecanismo para el autogobierno si la minoría nacional constituye una mayoría en una de las subunidades federales.” *Ibidem.*, p. 50. Como veremos más adelante, Will Kymlicka al emplear el concepto nación, en realidad se refiere a lo que nosotros llamamos etnia. Y al haber empleado el concepto de nación para la etnia no le queda más que recurrir al de multinacional o poliétnico para hablar de los Estados nacionales.

efectivo de los derechos comunes de ciudadanía y, por tanto, no merecen verdaderamente el calificativo de derechos de ciudadanía diferenciados en función de grupo.”²⁰ No obstante, como el mismo Kymlicka señala, el punto más controvertido sea que estos derechos contienen demandas que implican excepciones a la aplicación de algunas leyes, porque tienen el propósito de asegurar la expresión de la particularidad sin que por ello sean discriminados.

En cambio, los derechos especiales de representación tienen como objetivo asegurar que la voz de las minorías sea escuchada y tenga un lugar en las instituciones estatales con el fin de garantizar que las decisiones tomen en cuenta los intereses de los grupos involucrados, además se proponen hacer que las decisiones adquieran un carácter más democrático. Gran parte de este problema proviene de la definición de cuáles son los grupos que deben tener representación, incluso es más difícil si pretendemos definir los grupos a partir de su cultura. Asimismo, es muy complicado cuando los grupos no se localizan territorialmente y quieren conformar mayorías en el caso de elecciones por distritos, para decidir si la aplicación de una ley se lleva a cabo en tal o cual zona. Y, como ya vimos, el federalismo cultural y el federalismo asimétrico no fomentan mucho la unidad sociopolítica por las excepciones que a la ley deben aplicarse; sin embargo, suponen que aseguran un espacio geográfico donde las minorías puedan manifestarse sin problema.²¹

El Estado nacional, como ya señalé, es el origen de la diversidad cultural; sin embargo, es fácil encontrar a pensadores, como Michael Walzer, que consideran al Estado como herramienta de una nación mayoritaria para lograr sus propósitos donde las minorías simplemente se ven anuladas.²² Esta afirmación es totalmente inaceptable pues solamente en el mundo moderno, así como en el Estado nacional, encontraremos el espacio para la convivencia intercultural, con una base de respeto y tolerancia, pero sobre todo comunicativo y de intercambio cultural.

Como bien señala Walzer, “Normalmente, la intolerancia es más vilureta cuando las diferencias culturales, étnicas o de raza coinciden con las diferencias de clase, cuando los miembros del grupo minoritario están dominados también económicamente.”²³ Lo cual, como ya vimos, es el origen del multiculturalismo, por una parte la desigualdad económica y, la otra, el reconocimiento de su identidad hacen que las comunidades se vuelvan intolerantes frente a la diversidad.

²⁰ *Ibidem*, p. 52.

²¹ *Ibid*, pp. 183-209.

²² Michael Walzer, *op. cit.*, p. 67.

²³ *Ibid.*, p. 68-69.

Los efectos que las políticas del multiculturalismo tendrían en materia política son difíciles de abordar, sobre todo porque incluyen la conformación de una sociedad dividida, la admisión de la diferencia y de algunas costumbres que muchas veces no podríamos aceptar por atentar contra la integridad de las personas. Incluyen también un problema de representación y de límites de participación, de conservación de la identidad propia sobre una identidad compartida, de intolerancia religiosa, de niveles de inmigración y, con ésta, de integración o rechazo, por mencionar sólo algunas repercusiones al interior del Estado nacional; incluso, oponerse a éste y a la identidad nacional.²⁴

Si aceptamos, como propone el multiculturalismo, que las diferencias culturales son las que determinan las relaciones políticas en el interior de la sociedad, será más difícil avanzar a la igualdad no sólo jurídica sino también política y social. Ahora bien, podemos consentir completamente las intenciones que tienen los multiculturalistas, porque es cierto que existe la desigualdad económica y política, así como la discriminación para algunos grupos en todos los países, pero no podemos sacrificar la estabilidad política dejando que cada colectividad se regule con sus normas o sus tradiciones que pueden atentar contra la libertad individual.

4. EL MUNDO MODERNO Y EL ORIGEN DE LA PLURALIDAD

Desde que se empezó a conformar lo que hoy conocemos como el mundo moderno, a mediados del siglo XV, las relaciones humanas comenzaron a cambiar. De esta manera cada ámbito de la vida se transformó notablemente, particularmente la manera de concebir las relaciones políticas, la vida individual y social, así como la parte económica de la sociedad y del mundo. La transformación más significativa se dio en la vida política y en la idea que se tenía de la comunidad y del individuo. Este último adquirió importancia volviéndose un cuerpo separado de la comunidad.

El mundo moderno permitió acercar el poder al pueblo; primero, como nos expone Maquiavelo en *El Príncipe*, cada gobernante debe ser capaz de mantener el poder político sin perder la lealtad de su pueblo. Además, tiene que impedir que otro soberano intervenga en los

²⁴ Comparto totalmente la conclusión que atinadamente indica Giovanni Sartori sobre el multiculturalismo que, como propuesta que quiere reivindicar la identidad cultural, atenta contra el Estado. “Los pluralistas ingleses de principios del novecientos [...] redujeron el pluralismo a una teoría de la sociedad multigrupo entendida para negar la primacía del Estado.” Giovanni Sartori, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México Taurus, 2001, p. 27.

asuntos de un pueblo específico,²⁵ de tal manera que cada pueblo pudiese contar con el poder para controlar el manejo de los recursos y ser más independiente. Así, con el establecimiento de un nuevo orden político, cada pueblo tiene el derecho para autodeterminarse.

Cuando el mundo moderno comenzó a configurarse, el poder religioso de la Iglesia de Roma impidió que muchos pueblos por sí mismos fueran soberanos, como en el caso de Italia. Hoy en día, frente al capitalismo podríamos afirmar lo mismo. Es por ello que para contrarrestar el poder político de la Iglesia era necesario un poder muy centralizado y fuerte que contara con el apoyo de sus gobernados y con leyes que hicieran valer la justicia dentro de un territorio determinado; del mismo modo hoy es necesario contar con un Estado fuerte que ponga límites y regule las relaciones económicas de los capitalistas.

El desarrollo del mundo moderno también provocó la evolución de las relaciones sociales, puesto que impulsó el reconocimiento de la propiedad privada cambiando la relación económica de la sociedad que hasta entonces predominó. Fue entonces que apareció la figura del Estado como un órgano de poder. Aquél se convirtió en la organización política que centralizaría el poder político y haría valer el derecho a la libertad individual, además de impedir la intervención extranjera. En este orden, la parte política se separa de la social, aparece el Estado y la sociedad como dos órganos diferentes pero complementarios.

La propiedad privada aparece en este orden político. Antes no se habría podido configurar, dado que tanto la vida individual como la comunitaria estaban integradas. Esta separación permitió a los individuos participar de nuevas relaciones económicas con mayor libertad, sustentándose en la voluntad de los hombres para llevarse a cabo.²⁶ La libertad de cambio y el desequilibrio en la posesión de la propiedad dieron como resultado la aparición del feudalismo, que permitió que los señores que poseían los recursos incrementaran su riqueza. Eso les otorgó ventajas a los burgueses y, en ocasiones, a algunos gremios sobre algunos reyes;²⁷ de tal modo que poco a poco las relaciones entre privados se convirtieron en las más importantes, haciendo de las relaciones políticas, sociales y culturales más ideales, racionales o voluntarias.²⁸

Esta separación de la vida pública y la vida privada en el mundo moderno, así como la necesaria centralización del poder para impedir intervenciones y abusos de señores feudales y gremios, e incluso de la Iglesia, fue lo que motivó la formación de los Estados nacionales, en

²⁵ R.H.S. Crossman, *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 2000, p. 32.

²⁶ Arnaldo Córdova, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976, p.26.

²⁷ R.H.S. Crossman, *Op. Cit.*, p. 37.

²⁸ Córdova, *Op. Cit.*, p. 33.

un principio gobernados por los reyes, que miraban por un interés fundamentalmente *nacional*, no por uno local, privado, de clase o de un grupo étnico.²⁹

La separación del individuo en la esfera privada de su comunidad natural ha abarcado un amplio espacio en las discusiones sobre la identidad. Por tal motivo, los multiculturalistas están preocupados, primero, porque según ellos el individuo queda desprotegido frente al poder desde el momento en que es desarraigado de su comunidad; segundo, porque se enfrenta a un poder político y a un sistema económico gigantesco - onniabarcante-, que lo llevan a apartarse de sus tradiciones y a no entablar lazos de solidaridad con otros individuos de no ser por aquellos de carácter temporal, que son los más frecuentes.³⁰

Ante este hecho, la separación del individuo de su comunidad más cercana, no sólo propició la competencia como privados en el mercado de cambio, sino que constituyó la base para la formación de nuevas comunidades que hoy conocemos como *naciones*. Esta nueva formación política se apartó de la vida social comunitaria, local o regional, pues la nueva organización social fue más amplia y las cuestiones personales, culturales, religiosas y morales fueron separadas de la vida pública. El Estado tuvo entonces necesidad de una identidad que le permitiera mantener, en su territorio, a muchos y muy diversos individuos privados unidos. Eso es lo que conocemos o debemos entender como nación o Estado nacional.

Podemos ver que no hay razón alguna para creer que el derecho individual predomina sobre el colectivo, sino que aquél es la base que constituye y da forma al derecho público. Además, la identidad cultural o personal no se pierde sino que, cualquier identidad previa, sea religiosa, étnica, de raza, género u otra índole, es desplazada por otra superior: la nacional. Esta última como resultado de la suma de voluntades de los privados, se constituye como la identidad de la sociedad, porque involucra a un número significativo de individuos más allá de su pertenencia a un grupo.

Defender el valor de los derechos colectivos, que deberían ser llamados culturales para evitar confusiones³¹, vale tanto para el multiculturalismo, que este fin obliga a sus expositores a arremeter contra los que no comparten la idea de que un grupo mayoritario se impuso sobre otros para establecer su dominio y obtener ventajas económicas y culturales. Sin embargo,

²⁹ Véase “El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo, *Obras políticas. El Príncipe*, La Habana, Cuba, Editorial de ciencias sociales, 1971.

³⁰ Las identificaciones de la antigüedad solían ser más intensas a diferencia de las modernas por la velocidad que cambian los objetivos del capitalismo por eso Bauman dice que “... las comunidades tienden a ser volátiles, transitorias, ‘monoaspectadas’ o ‘con un solo propósito’. Su tiempo de vida es breve y lleno de sonido y de furia.” Zygmunt Bauman, *Modernidad líquida*, Argentina, FCE, 2004, pp. 210-212.

³¹ Deberían llamarse culturales porque se refieren a problemas de índole cultural y no involucran, por ejemplo, conflictos sindicales que también son colectivos.

como vimos, en el mundo moderno, el Estado apareció porque era necesario evitar la intervención de otros pueblos o de cualquier grupo en las decisiones de un pueblo; segundo, porque era indispensable tener suficiente poder para hacerse de los recursos y utilizarlos en beneficio de la nación y, tercero, porque era forzoso garantizar la propiedad privada, las libertades y la seguridad de sus integrantes: de la sociedad.³²

La separación de esferas pública y privada no impide que ambas estén dissociadas. Como ya mencioné, las dos se complementan y prácticamente se combinan siendo la una parte necesaria para la otra. Tanto la esfera pública como la privada juegan un papel importante en el mundo moderno y en la riqueza cultural que hoy vivimos. En consecuencia, el Estado es el encargado de mediar las relaciones de los privados, puesto que es el cuerpo encargado de garantizar el derecho público y es el depositario exclusivo del poder soberano.

Hasta ahora, hemos visto que la vida privada y la vida pública se separaron en el mundo moderno y, con ello, la política del resto de los elementos de la vida social. Esto incluye la parte cultural. En un principio la formación de Estados nacionales respondió a la necesidad de cerrar el paso al intervencionismo de la Iglesia. En la mayoría de casos, los Estados se conformaron con base en sociedades cuyo pasado cercano padeció alguna intervención o una guerra. El dominio padecido por la sociedad fue diverso desde el económico, el político, el religioso y, hasta en ocasiones, entremezclados.

Tan variado ha sido el tipo de relaciones sociales que se han originado que, tanto uno como varios grupos se relacionan dando paso a nuevas formas de vida social, muchas veces promovidas y dirigidas por el Estado. Esta es la razón por la que se confunde a menudo la definición de Estado y Nación. No obstante, el primero necesitó adoptar principios políticos que orientaran sus acciones, y tales principios no podían surgir más que de la vida social que se hallaba en su sociedad y, casi siempre, contrario a la dominación extranjera o colonial, así como la esclavitud y entre muchas razones que querían evitar.

La formación del Estado respondió más a un asunto de voluntad política y de historia común de sus comunidades, que en la mayoría de los casos no fue producto de la integración por origen compartido como la raza o la etnia, mucho menos de la lengua, de la fe, de las costumbres o de las tradiciones; aunque todos estos elementos previamente se habían combinado para dar paso a la nueva sociedad y a una nueva cultura.

³² John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Gernika, 2000, pp. 117 y ss.

CAPÍTULO 2

LAS RELACIONES CULTURALES Y UN IDEAL NACIONAL

1. LA CONFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES PLURICULTURALES

La sociedad del mundo moderno como hemos visto se ha apartado del Estado, a diferencia del mundo antiguo. Lo que ha constituido una división de la vida pública y de la privada. La separación de estas esferas dio como resultado que muchos aspectos de la vida cotidiana quedaran relegados en la esfera privada; esto significó que muchas tradiciones, costumbres, normas, valores e instituciones llegaron a ser excluidas de la vida pública para dar paso a un orden normativo superior: *El Estado instaurado en un sistema constitucional*.

La cultura en el mundo moderno se deposita generalmente en la vida privada, como no ocurría en la antigüedad. En esta realidad se forma un nuevo orden de valores políticos, como la igualdad, el respeto o la libertad, garantizan que la vida pública y la privada mantengan una distancia aceptable y respetuosa. El acto de pensar ambas esferas separadas nos puede ayudar a imaginar a la sociedad como algo una comunidad surgida de la voluntad de permanecer juntos, y no como un conjunto de hombres con raíces comunes, es decir, con una cultura común.³³

La sociedad moderna, constituida por individuos, permite que formen parte de ella todos aquellos quieran participar de ella, pues, como ya indiqué, en el mundo moderno, los individuos se integran a la sociedad como propietarios y como sujetos dispuestos a participar en el intercambio, incluso en uno de carácter político y económico. Esto se ha introducido en el establecimiento de un sistema económico que al desarrollarse ha dado paso a la globalización, punto que trataré más adelante.

Como la participación individual en la sociedad moderna se separa de la política, la pertenencia a una comunidad estará condicionada en las relaciones personales de cambio y comunicación entre sujetos. Además, dentro de ella pueden entablarse relaciones sociales de

³³ La definición expuesta por uno de los principales multiculturalistas, Will Kymlicka, es: “una cultura *societal*; esto es, una cultura que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada.” Will Kymlicka, *Op. Cit.*, p. 112. Término que considero se encuentra definido inadecuadamente porque puede haber varias culturas en las sociedades y no se trata de tener una cultura para toda la sociedad, sino de ofrecer alternativas para definir una identidad personal o colectiva, la que resulta de la combinación indeterminada de las culturas involucradas en la sociedad; pero lo anterior no supone que la cultura tenga influencia en la esfera pública.

todo tipo, mediante el uso de la libertad de la que cada individuo goza. La pertenencia a una comunidad va más allá de simples relaciones de identidad o de razones étnicas, lingüísticas, religiosas, género o cualquier otra, y debe pensarse como una asociación voluntaria por compartir fines, valores morales e ideas.

En esta tónica de la modernidad, la constitución de la sociedad es la de una comunidad abierta, porque debe mantener una postura receptiva para que cualquier individuo que quiera integrarse a ella lo haga. Igualmente, cualquier comunidad debe permitir que cualquier sujeto se integre a ella; de esta forma una sociedad podrá ser más plural, diversa, compleja y, por lo tanto, culturalmente más rica.

Una sociedad abierta se caracteriza por estar formada por individuos que toman decisiones personales y que no se desenvuelven en la sociedad por vínculos de pertenencia colectiva necesariamente. Con esto último quiero decir que los individuos no esperan que la comunidad se defina y decida sobre sí, sino que cada sujeto participe en la comunidad y le aporte lo que puede.³⁴ Como nos explica Karl Popper, la sociedad moderna se constituye por individuos y no por grupos y, aunque estos continúen formándose, no se comparan con la sociedad cerrada del mundo antiguo, que se caracterizaba por poseer sólo un grupo cultural que distinguía al extraño o al extranjero del resto de la comunidad.

Giovanni Sartori, con base en Popper, nos hace ver que la sociedad abierta se caracteriza por ser plural, pero no solamente por abrigar en sí a varios grupos, sino porque supone una combinación de asociaciones múltiples y cambiantes. Y no observa a la sociedad como un conjunto de grupos que se parecen o diferencian, pero que tampoco terminan por definirse.³⁵

Como vemos la sociedad debe comprenderse en términos de pluralidad, tanto de una diversidad de individuos como de grupos. Los primeros, con decisiones particulares, permiten la conformación de asociaciones específicas de intereses privados comunes para dar paso a los segundos; sin embargo, ello no implica la unión de la vida privada y la vida pública por lo que la dicotomía se mantiene, porque las creencias y valores morales no importan en las

³⁴ Los fundamentos sobre los que se constituye una sociedad determinan el nivel de apertura que tiene frente a la diversidad, de modo que la sociedad es más abierta en la modernidad que en la antigüedad y la comunidad política es más moderna que la cultural. “También ahora seguiremos llamando *sociedad cerrada* a la sociedad mágica, tribal o colectivista, y *sociedad abierta* a aquella en que los individuos deben adoptar decisiones personales.” Por otra parte, “... la sociedad abierta puede convertirse, gradualmente, en lo que cabría denominar ‘sociedad abstracta’. Con la palabra abstracta nos referimos a la pérdida – que puede llegar a un grado considerable- del carácter de grupo concreto de hombres o de sistema de grupos concretos.” Karl R. Popper, *La Sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós, 2002, p. 171.

³⁵ Véase, Sartori, *Op. cit.* pp. 31 y ss.

relaciones individuales mientras haya tolerancia y mientras toda relación interpersonal se desarrolle sin problemas.

Las sociedades modernas han dejado de ser *orgánicas* y ahora son *individualistas*.³⁶ Aquella separación de esferas es la que ha dado paso a un debate entre los comunitaristas e individualistas o colectivistas y liberales; pues el debate sobre la necesidad de aplicar un derecho asentado en principios morales de una cultura determinada o mantener un sistema basado en los derechos humanos e individuales ha provocado cuestionamientos sobre la fuerza del orden moderno, así como sobre el nacionalismo y de los resultados de diseño individualista que surge de la dicotomía público-privado,.

Este conflicto ha sido ampliamente debatido y lo podemos encontrar prácticamente en cualquier texto sobre multiculturalismo. Pero esa distinción rigurosa y radical es simplemente la base para replantearnos la convivencia entre derechos individuales y colectivos, más que la superioridad de uno o de otro. Además, en el fondo, el multiculturalismo no se equivoca en buscar derechos que compensen las desigualdades sino que escudriña su fundamento, ya que no deberíamos admitir que sean las diferencias culturales las que organicen a la sociedad y mucho menos orienten y determinen las relaciones sociales y políticas.

Las sociedades son plurales y abiertas en la magnitud en que ofrecen a sus miembros un número variable de opciones de vida para elegir y en la medida en que estos lo hacen individualmente existe diversidad cultural. No tanto porque el Estado se encargue de ofrecer ni fomentar esas alternativas, sino porque garantiza a los ciudadanos respeto dentro del territorio que ocupan y como miembros de la sociedad que ellos mismos integran. Así, en una sociedad, el individuo es libre de escoger a qué comunidad o grupo desea vincularse, así como el momento en que desea separarseles.

Así también, la sociedad se muestra tolerante ante la diversidad, los cambios e intercambios. Para ello el Estado ofrece garantías, como el goce de derechos individuales para

³⁶ Norberto Bobbio plasma el vínculo del mundo antiguo y el moderno con una composición social de corte orgánico o individualista de la siguiente forma. "... el organicismo es predominantemente antiguo y el individualismo es, sobre todo, moderno." loc. cit. en Ermanno Vitale, *Liberalismo y Multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, México, Océano, 2004, p. 78. La separación de esferas ha puesto sobre la mesa una especie de debate sobre la supremacía de los derechos individuales sobre los colectivos y viceversa entre liberales y comunitaristas. Para entender este conflicto, así como los términos de relaciones orgánicas e individualistas y la primacía del derecho individual o del colectivo, veamos la siguiente afirmación de Ermanno Vitale: "...quién se considera liberal, en forma genérica, debería 'manifestar' su inclinación por el individuo, por la sociedad y por el Estado en contra de la comunidad, considerando al individuo como el elemento constitutivo de una sociedad concebida como un simple espacio de relaciones de intercambio entre sujetos; sociedad en la que el Estado encuentra su función y límites en la protección de las libertades individuales y en la que la comunidad expresa el conjunto de vínculos orgánicos (culturales, étnicos, religiosos, lingüísticos, históricos) cuyo valor se encuentra subordinado, precisamente, al valor de las libertades individuales." *Ibid.* p. 55.

que puedan tomar sus decisiones y realizar sus actos sin inmiscuirse en los asuntos de los demás, respetando las libertades y derechos individuales del resto de los miembros de la sociedad. Y ésta, a su vez, debe permitir a sus individuos desarrollarse conforme a sus decisiones y no a cuestras de ella o de un grupo.³⁷

La sociedad plural no se caracteriza por establecer relaciones de superioridad entre sus individuos o grupos como nos señala Kirsti Häkinnen analizando las propuestas de Rex y Kuper. Estos autores elaboraron modelos de las sociedades plurales; el primero de ellos es el de las *sociedades pluralistas en conflicto*, que es cuando hay un grupo que domina sobre las minorías a través de la fuerza para mantener la cohesión social; además se conservan las jerarquías étnicas y las estructuras sociales, y la integración no es voluntaria sino que se hace mediante la coacción. El segundo modelo es el “*equilibrio*” de las *sociedades pluralistas* que presenta características de cohesión con base en diferentes lealtades individuales a diversos grupos; no obstante, un número elevado de asociaciones múltiples no es lo más adecuado para constituir una sociedad pluralista. El tercero y último modelo es *la sociedad multicultural* que, a su vez se subdivide en cuatro alternativas: a) una sociedad que acepta las diferencias culturales en el ámbito privado con el predominio de una sociedad unitaria, b) una sociedad unitaria que impone su unidad aun en la esfera privada, c) una sociedad que fomenta los derechos diferenciados y favorece la separación cultural y d) una sociedad que mantiene derechos diferenciados incluso cuando sus miembros comparten prácticas culturales.³⁸

Como vemos, en estos modelos prevalece primero la voluntad de los individuos para mantenerse en la sociedad y establecer vínculos personales para formar grupos, con excepción del primer modelo donde la coerción provoca el conflicto porque las asociaciones no son voluntarias. El segundo modelo es el más idóneo porque se adecua más a la sociedad moderna y permite el ejercicio de la libertad; aunque, como bien señala Häkinnen, el problema con la lealtad hacia un grupo surge cuando un grupo étnico exige mayor lealtad hacia él que a la sociedad.

El problema del modelo de sociedades multiculturales, que revisa Kirsti Häkinnen, se encuentra en la intromisión que hace la esfera privada en la vida pública, lo que constituye el

³⁷ La disposición que muestran los multiculturalistas a determinar la pertenencia a un grupo Giovanni Sartori la rechaza categóricamente. “Una comunidad pluralista se define por el pluralismo. Y el pluralismo tal como lo he definido presupone – recordemos- una disposición tolerante y, estructuralmente, asociaciones voluntarias ‘no impuestas’, afiliaciones múltiples, y *cleavages*, líneas de división, transversal y cruzadas. Las comunidades del pasado – desde la *polis* griega a las comunidades puritanas- no poseían estas características. Todo lo contrario.” Sartori, *Op. Cit.* pp. 49-50.

³⁸ Véase el capítulo de Kirsti Häkinnen, “Sociedades multiculturales y pluralistas: conceptos y modelos” en David Turton; Julia González, *Diversidad étnica en Europa: desafíos al Estado Nación*, Bilbao, HumanitarianNet, 1999, pp. 137-145.

elemento cuestionable del modelo multicultural que estamos revisando; pues si bien es difícil que podamos consentir el predominio de una cultura sobre las demás, así sea admitiendo su existencia en la vida privada, es más complicado que podemos admitir la intromisión de una cultura unitaria sobre la vida privada que separe a la sociedad y que cada sujeto reciba un trato diferenciado por su pertenencia grupal y, mucho menos, podríamos dar trato diferenciado cuando existen las coincidencias políticas. Por supuesto, no menos importante es que debemos garantizar la participación igualitaria en la esfera pública para tener relaciones políticas armónicas.

La sociedad moderna es esencialmente plural, porque contiene varios grupos formados a través de asociaciones voluntarias de individuos. No obstante, muchas de esas asociaciones, aún ahora, se han constituido por vínculos culturales como la religión, un idioma o un origen étnico común, pero la sociedad ofrece la alternativa de cambiar dichos lazos cuando cada individuo lo decida, ejerciendo su libertad y el respeto a sus derechos y, por lo tanto, debemos tratar de protegerla ante la ruptura que representa privilegiar las identidades culturales de los grupos que la integran.

2. NACIÓN COMO INTEGRACIÓN POLÍTICA E IDENTIDAD COMÚN

La sociedad, como ya vimos, es resultado de asociaciones voluntarias de diferentes individuos que conviven juntos. Muchas veces las dimensiones de la sociedad llegan a ser tan grandes que se producen vínculos abstractos para mantener la unidad social, que además coadyuvan al fortalecimiento del Estado, de manera que éste vele por el interés social. La nación es la identidad que adquiere la sociedad voluntariamente cuando se erige como pueblo o comunidad política, en consecuencia y conforme a la constitución del Estado moderno, la nación también está relacionada a un territorio y a una historia.

La nación, ya lo decía Ernest Renan, es un *plebiscito de todos los días*, que nace de la voluntad común de los individuos en el presente, por una historia y por un porvenir. No se forma por criterios de etnia, lengua, religión, ni los intereses o la geografía. Y en tanto es resultado de la voluntad, la nación es una *conciencia moral* y como tal “prueba su fuerza por los sacrificios que exige la abdicación del individuo en provecho de una comunidad.”³⁹ Aunque varios elementos coincidan en la formación de las naciones, es la voluntad por estar juntos la que más peso tiene en su formación. Las naciones, todavía hoy, son algo nuevo que

³⁹ Ernest Renan, *¿Qué es una Nación? Cartas a Strauss*, Madrid, Alianza, 1987, p. 82-86.

nació de la integración de varios pueblos a pesar de muchas diferencias culturales pero que compartían una herencia histórica, puesto que en muchos casos enfrentaron problemas comunes en algún momento de la historia. La nación es, entonces, la voluntad de un pueblo por permanecer juntos, aunque hayan surgido como comunidades sometidas a un poder dominante, con el paso del tiempo se han vuelto asociaciones más voluntarias.⁴⁰

Esta concepción de nación difiere considerablemente en su significado cuando es usada como lo hacen los multiculturalistas, como comunidad que comparte una cultura, una lengua, etnia o una religión. Ya que cuando usan el término de *Estados multinacionales* se refieren a aquellos países que albergan pueblos originarios como los indígenas, tribus y/o clanes, también a quienes tienen comunidades con orígenes distintos como los francófonos en Canadá e incluyen aquellos formados por varias culturas como Suiza.⁴¹

La nación no es resultado de asociaciones culturales sino de un proceso histórico que en cualquier momento es capaz de transformar una alianza de carácter político. Y como es una derivación de la voluntad moral de sus individuos no hay vínculos concretos que la definan, salvo los que se establecen en una constitución; por lo tanto, la nación puede considerarse –nos dice Benedict Anderson- “*una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana*”. Esta definición añade más elementos a la que ya teníamos y que Anderson expone del siguiente modo: es imaginada porque sus integrantes pueden no conocerse y, sin embargo, tienen la voluntad de permanecer unidos; es limitada porque alberga sólo cierto número de individuos y está delimitada territorialmente; es soberana porque se piensa libre y evita que otra nación se entrometa en sus asuntos, y es comunidad porque hay un compañerismo profundo en tanto se diferencian de otras naciones.⁴²

El concepto de nación ha pasado por varios momentos, los cuales se han distinguido por vincular este término con variantes culturales ya mencionadas. La otra concepción está relacionada con vínculos étnicos y proviene del romanticismo alemán de Herder y Fichte, pero que es contraria a la concepción francesa que aquí empleo y sostendré a lo largo de este ensayo.

La nación cumple con una función específica, que es mantener unida a la sociedad y dotarla de una identidad común como pueblo; además, procura a través de sí dar legitimidad

⁴⁰ Como veremos el pueblo es aquel que al reunirse otorga poderes al Estado para que actúe en nombre de ellos; por lo tanto, la nación tiene un vínculo con un territorio, mas no por el territorio mismo sino por que este es ocupado por el pueblo.

⁴¹ Véase Kymlicka *Op. Cit.* pp. 26 y ss.

⁴² Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 2005, pp. 23 y ss.

al Estado en la medida que la nación da pie a la integración de este cuerpo político. En razón de esta voluntad política del pueblo, la nación busca, como símbolo, mantenerlo unido, mas no por ello se propone homogeneizarse culturalmente.⁴³ La nación da pie a la constitución del Estado, pero éste no siempre realiza la misma tarea a la inversa como tal; no obstante, cuando esto ocurre, aparece lo que conocemos como nacionalismo –que trataremos más adelante–.

La identidad nacional es, entonces, una identidad colectiva que los miembros de la sociedad adoptan como miembros de una comunidad superior a sus vínculos naturales como la familia, el clan, la tribu, etnia, etcétera. Tal caracterización de la sociedad permite que al organizarse dé paso a la formación del Estado nacional. Denominación que, admito, permite identificar la consolidación de comunidades modernas con una forma de organización que supera viejas alianzas basadas en lazos naturales como la cultura.⁴⁴

La nación y el pueblo parecen fundirse, sin embargo, distan mucho de ser lo mismo. La primera es una identidad o un concepto que abarca a todos los integrantes de una sociedad. En cambio, el pueblo es aquel poseedor del derecho a organizarse y decidir el rumbo que debe tomar esta nueva comunidad, es la nación decidiendo sobre sí, aunque no toda la nación participe de la decisión. No son por ningún motivo lo mismo como lo explica Luis Villoro.⁴⁵

Si comprendemos la nación como comunidad política, no se complicará aceptar que una sociedad abierta es capaz de construirse y tener en sí a sujetos con diferentes orígenes culturales o que sean de distintas procedencias, dado que todos pueden entrar a la sociedad sin necesidad de transformar sus rasgos, ya que basta con admitir y respetar todos aquellos valores que el resto de la sociedad comparte.

La nación es producto de la integración de grupos, muchos de ellos con variantes culturales, sin embargo, puede darse que un grupo étnico decida constituirse en nación y organizarse políticamente. Esto es lo Benjamín Azkin llama Estado monoétnico y que se

⁴³ El propósito de la identidad nacional como elemento de unidad política y social nos lo explica Gilberto Gimenez con mucha claridad. “Desde el punto de vista político, la nación constituye un principio fundamental de referencia para la legitimidad de los Estados en la medida en que representa una garantía de la homogeneidad cultural y cuasi-étnica de la población reunida dentro del marco estatal.” Gilberto Giménez, “Apuntes para una teoría de la identidad nacional”, en *Sociológica. Identidad Nacional y Nacionalismos*, Año 8, No. 21, Enero-Abril, 1993. p. 19.

⁴⁴ El vínculo que la nación tiene con el mundo moderno está en la sociedad como comunidad política y no tradicional o cultural. “La nación se opuso a la etnia como la modernidad a la tradición y la producción a la reproducción...” Alain Touraine, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, México, FCE, 2003, p. 219.

⁴⁵ La distinción entre pueblo y nación no es muy clara en la actualidad; sin embargo, el primero tiende a ser una comunidad formada por la voluntad y que determina las condiciones de la unión política y se forma solo para reconocer sólo para determinar su forma organización; en cambio, la segunda involucra una especie de identidad común y voluntad por estar juntos. “Las naciones deben considerarse, en efecto, pueblos con derecho a la autodeterminación. [...] Los únicos pueblos reales serían entonces las naciones con las características señaladas.” Las características de los pueblos asentarse en un territorio determinado, tener conciencia de pertenencia a la comunidad y que ésta goce de cohesión. Luis Villoro, *Estado Plural. Pluralidad de culturas*, México, Paidós-UNAM, 1998, p.21.

diferencia de los poliétnicos – muy parecidos a la denominación acuñada por Will Kymlicka de Estados multinacionales o poliétnicos-.⁴⁶

El Estado monoétnico es el modelo más sencillo y corresponde a la de un grupo étnico; ante tal organización, aquella idea de Ernest Gellner de que a cada Estado corresponde una nación se adecua perfectamente. Sin embargo, tendríamos enfrente una sociedad cerrada, en la que el grupo que lo conforma guarda su distancia hacia la pluralidad y la diversidad. El tipo de Estado poliétnico se puede componer de cuatro maneras, ya que como el mismo Akzin señala son parte de la modernidad.⁴⁷

Una vez establecida la distinción entre los conceptos de nación, como comunidad plural integrada a partir de la voluntad individual y su estrecha unión con una identidad común; de pueblo, como la nación que en calidad de soberano ejerce su derecho a la autodeterminación; de etnia, como comunidad cuyos vínculos son más de carácter natural y están más ligados a la identidad que a la voluntad, podremos entender mejor el problema político que se nos presenta ante la propuesta multicultural y de Estado, como organización política de la nación instituida en pueblo.

Con esta diferenciación será más fácil comprender el problema del multiculturalismo como una corriente que se opone al Estado nacional y a la sociedad, sobre todo porque estos conceptos suelen usarse indiscriminadamente como iguales aunque no lo sean. Una vez entrando en el tema de los Estados nacionales veamos como se relacionan ellos con la sociedad y su diversidad.

3. EL ESTADO NACIONAL Y SU VÍNCULO CON LA DIVERSIDAD

El Estado nacional es la organización política de la nación. Como tal tiene el derecho al uso y al monopolio legítimo de la violencia, así como señala Max Weber.⁴⁸ Esta delegación legítima del poder y de la fuerza proviene de los escritos de Hobbes, Rousseau y Locke, tiene como finalidades permitir que haya un cuerpo político que dirima los conflictos que surgen por diferencias entre los hombres, así como garantizar la protección de su vida, sus bienes,

⁴⁶ Benjamín Akzin, *Estado y Nación*, México, FCE, 1968, pp. 44-52.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 46-49.

⁴⁸ La organización política del mundo moderno definida así por Max Weber: "...Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el <<territorio>> es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*... a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia en la medida en que el Estado lo permite." Max Weber, *el político y el científico*, Madrid, Alianza, 2003, pp. 83-84.

ideas, libertades y derechos. El Estado, para cumplir sus tareas, cuenta con atribuciones específicas y con las leyes que regulan las relaciones cotidianas en la sociedad. Como agente encargado de dichas tareas, tiene la obligación de vincularse con la sociedad y, por tal motivo, relacionarse con la diversidad cultural contenida en ésta.

El Estado nacional es un agente soberano porque es capaz de decidir de manera independiente; además, se enfrenta a un grupo de agentes con las mismas facultades y el mismo poder que él en el panorama mundial, lo que hoy conocemos como orden internacional. El Estado nacional como soberano tiene dominio sobre un territorio determinado; pues, más allá de éste, se encuentran otros Estados igual de independientes y con la misma misión encomendada por cada nación.

Como vemos, dentro de cada Estado habita una nación formada por varias comunidades y grupos culturales que han decidido unirse para formar un Estado nacional, pero no por ello se convierte en Estado-nación, como muchos lo llaman; ya que no se restringe a un grupo cultural sino a varios, que se dan una identidad común cuyo carácter es político. El hecho de que un Estado cuente con límites territoriales nos obliga a vincular a la nación con el territorio, pero este último no determina aquella; aunque, así como puede transformarse la nación al crecer o separarse, la geografía política se transforma junto con los límites del Estado. En la medida que un Estado aumenta sus dimensiones geográficas, la pluralidad de la sociedad que habita en su territorio puede incrementarse.⁴⁹

Las dimensiones de un Estado cambian de acuerdo a variantes históricas, como fueron dominación, esclavización o colonización; por lo que la organización política que un Estado adopta está condicionada por su pasado y su presente. Conforme a sus dimensiones y condiciones históricas un Estado puede ser federal o unitario y sus instituciones responden a un propósito determinado; pese a ello, el poder soberano que fue delegado al Estado para ejercerlo mediante sus instituciones no deja de pertenecer al pueblo y éste goza en todo derecho de cambiar la organización de aquél.

La definición territorial de los Estados se dio por situaciones históricas y políticas que pueden cambiar o han cambiado a favor o en detrimento de uno u otro grupo cultural; por tal motivo, hay que revalorar el carácter de justicia o injusticia que puede llegar a prevalecer en

⁴⁹ Como señala Dahl, la relación entre dimensión territorial y diversidad cultural no es lineal, sin embargo, por las dimensiones del Estado moderno y las nuevas relaciones políticas es inminente la existencia de la diversidad en la sociedad moderna. “Aunque entre escala y diversidad no hay una relación lineal, cuanto mayor y más abarcadora es una unidad política, más tienden los habitantes a mostrar diversidad en aspectos que tienen que ver con la política: sus lealtades locales y regionales, su identidad étnica y racial, su religión, creencias políticas e ideológicas, ocupación, estilo de vida, etc.” Robert A. Dahl, *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós, 1993, p. 262.

las condiciones políticas que dan pie a la formación o desaparición de Estados.⁵⁰ La división territorial, como nos señala Kymlicka, puede determinar la composición de los naciones y pueblos, sobre todo en un sistema federal, lo que constituye un modo de acomodar las diferencias culturales y convertirlas en mayorías dentro de su territorio; además la definición de fronteras delimita la pertenencia política a una comunidad al mismo tiempo que permite a un grupo defender su identidad para distinguirse de los demás grupos culturales.⁵¹ Ya decíamos que un Estado puede organizarse de distintos modos, ello depende de las condiciones sociales que se le presentan y la decisión del pueblo.

Debido a la dispersión geográfica de varios grupos, no debe considerarse la identidad cultural como elemento que defina la integración de las unidades políticas territoriales dentro del Estado, ya que la formación de éstas depende de la mera voluntad de sus miembros. Muchas etnias, grupos religiosos y demás grupos culturales no siempre quedan dentro de un Estado, de una unidad política soberana o territorial, esto no significa un rompimiento de los antiguos vínculos culturales por simple incompatibilidad política en un determinado momento histórico. Tales grupos, por tal motivo, tampoco gozan de instituciones propias y, menos, pueden sostener aquellas de carácter tradicional o cultural.⁵²

Un Estado puede ser unitario o federal; el primero está organizado con un gobierno central que se encarga de toda actividad política y administrativa y como única autoridad tiene la obligación de tratar las diferencias culturales, como el caso de China, aunque éstas se unan como nación; sin embargo, como las dimensiones del Estado son muy grandes esta forma es la menos usual y a menudo el Estado tiende a descentralizar su poder para una mejor

⁵⁰ El lugar que las fronteras tienen jamás podrá ser ideal, pues seguramente siempre habrá un inconforme con ellas; no obstante, es posible llegar a aceptar las fronteras actuales mediante un nuevo acuerdo. Pero si aceptamos lo que Kymlicka señala, cualquier frontera siempre será injusta y jamás aceptaremos los límites de un Estado nacional, aunque su formación y delimitación sea acordada. “En la realidad, la localización de las fronteras casi siempre ha venido determinada por factores que ahora reconocemos como ilegítimos –por ejemplo, conquistas, colonización, la cesión de territorios de una potencia a otra sin el consentimiento de la población local, etc.-. En suma, sabemos que las fronteras existentes son en su mayoría el producto de injusticias históricas.” Will Kymlicka, *Fronteras territoriales*, Madrid, Trotta, 2006, p.38.

⁵¹ Lamentablemente, parece que Kymlicka cree que las fronteras debieran delimitarse con base en la localización de cada grupo cultural y, en consecuencia, parece que aprueba la separación de la sociedad y el Estado como espacio donde puede convivir la diversidad respetuosamente para dar paso a nuevos Estados construidos a partir de la identidad cultural. “Las fronteras, por tanto, no solamente circunscriben jurisdicciones, sino que también definen <<pueblos>> o <<naciones>> que conforman una comunidad política común, y que comparten un lenguaje nacional, cultura e identidad comunes.” Kymlicka, *Fronteras Territoriales*, *Op. Cit.*, p. 47. “El federalismo constituye una estrategia común para acomodar a las minorías nacionales.” Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, *Op Cit.*, p. 49.

⁵² El hecho de que minorías no cuenten con instituciones propias tradicionales se debe a su situación frente al resto de la sociedad pero también reside en que sus formas tradicionales se vieron superadas en el mundo moderno, como expone Villoro. “Muchas etnias [y demás grupos culturales] se encuentran dispersas en una sociedad, mezcladas con individuos y grupos de otras procedencias, no conservan la conciencia ni la voluntad de pertenencia a una colectividad determinada; muchas carecen también de instituciones sociales y políticas propias...” Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, México, FCE, 2007, p. 156.

administración o para acabar con algún poder local. Y en algunos casos esta descentralización fue progresando hacia una federación

El Estado federal es resultado de la integración de varios grupos culturales o algunas unidades políticas, esto significa que dos o más pueblos se unen para formar uno solo y dar paso a un Estado nacional; Esos pueblos adquieren el carácter nacional en la medida en que estos pueblos deciden unirse con una identidad común manteniendo sus particularidades y sus leyes regionales, pero bajo una ley general común.⁵³

También hoy vemos como los Estados nacionales forman bloques con otros Estados, dando paso a las organizaciones políticas multinacionales. Estas alianzas tienen como fin alcanzar algún beneficio común, sea éste económico, social, militar o de otra índole. En tal caso mantienen sus diferencias culturales, su gobierno, su constitución; de modo que los acuerdos que se establecen deben responder a las leyes de cada Estado porque son aprobadas por los pueblos –como la Unión Europea- que no es una federación.

Así vemos que el Estado nacional se convierte en el eje encargado de relacionarse con la diversidad cultural, tanto en el interior como fuera de sus fronteras. Es por ello que sólo bajo esta forma de organización puede adoptarse y respetarse la diversidad cultural. Para ello cuenta con muchas formas de organización interna y de relacionarse al exterior con la única condición de respetar la voluntad de los pueblos que los conforman, pues se convierte en agente defensor de su comunidad aun fuera de sus fronteras, cuando establece pactos diplomáticos con otros Estados.

Una vez que el Estado recibe el poder del pueblo goza de la facultad de ejercerlo conforme a los intereses de la nación y ésta, cada vez que se reúna como pueblo, para decidir sobre el rumbo que debe seguir el Estado en procesos de consulta o electorales, tiene la tarea de indicarle cuales son los objetivos que se quieren alcanzar; sin embargo, el Estado, una vez constituido, actúa como una especie de voluntad propia que a veces se distorsiona, puesto que enfrenta las presiones de grupos de interés y de la clase política que se forman alrededor del poder.⁵⁴

En su origen, los fines principales del Estado fueron determinados por un señor feudal, algún grupo de interés, una clase política, la predominancia de un grupo étnico o, en ocasiones, por una Iglesia, por lo cuál la diversidad tuvo poca oportunidad de participar,

⁵³ Que varios grupos convivan bajo el poder de un Estado y que se unen con una identidad nacional no transforma la identidad de esos grupos. "... no hay nada parecido a lo que encontrarán ustedes en Turquía, donde un eslavo, el griego, el armenio, el árabe, el sirio, son tan distintos hoy como en el día de la conquista." Ernest Renan, *Op. Cit.*, p.63.

⁵⁴ Véanse los textos *La clase política* de Gaetano Mosca y *La élite del poder* de C. Wright Mills.

aportar y expresarse en la definición de la identidad nacional. No obstante, ese hecho en la formación de los Estados ha venido transformándose, puesto que, en la medida que los grupos expresan su identidad y la diversidad aumenta, las minorías han obtenido mayor participación dentro de la identidad nacional, el poder y, a menudo, se constituyen nuevos Estados. Esto nos demuestra que la constitución de nuevos Estados y la organización de ellos dependen cada vez más de la voluntad colectiva.

El Estado entabla diferentes relaciones con la diversidad y la pluralidad de la sociedad. Habrá quienes sostienen que es necesario que se mantenga neutral, que debe ser indiferente o que dé un trato diferenciado. Lo que yo creo es que no debe impulsar los intereses de algún grupo de interés o cultural, sino velar por los de la nación en conjunto, ejerciendo control sobre la economía y como árbitro de la contienda política, de modo que entregue resultados a la sociedad y los beneficios obtenidos deben verse reflejados en las condiciones de vida de sus habitantes.

El Estado tiene la tarea de atender los intereses de la nación que no es más que el interés que resulta de la suma de intereses de los diversos grupos que la forman. Quizá el primer objetivo sea mantener la unidad nacional y para lo cual tiene que intervenir en diferentes áreas de la vida pública. Por ello, las más de las veces, el Estado comienza a influir en la formación de ciudadanos y en la transmisión de valores que intentan mantener la unidad política de los habitantes. Esta última tarea es quizá la más controvertida porque excesivamente ha desatado la parte negativa del nacionalismo.

La intervención en asuntos económicos por parte del Estado, es probablemente una de las más cuestionadas y ha provocado el descrédito del nacionalismo, resultó ser un bien para la sociedad, se trata de la intervención estatal en materia económica con la formación de las economías nacionales. Con ellas se pusieron muchas restricciones para que el mercado se difundiera en todas partes, ya que el Estado aparece como un cuerpo que regula las relaciones económicas en beneficio de la sociedad y de una nación en particular. Esta intervención económica no la hace con fines de enriquecimiento como los privados, sino que hace más equitativas las relaciones tratando de evitar los abusos.

4. LOS LOGROS Y LAS CONSECUENCIAS DEL NACIONALISMO

El nacionalismo moderno se nos ha presentado como un “principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política”.⁵⁵ Además “...se impone a todas las demás obligaciones públicas, y en los casos extremos (tales como guerras) a todas las otras obligaciones del tipo que sean”.⁵⁶ De esta máxima deducimos que el Estado mantiene una intervención permanente en la sociedad para lograr la homogeneidad cultural, tal intervención varía de intensidad, como nos lo señala Hobsbawm. Asimismo, el autor nos presenta al nacionalismo cultural como aquel que pretende fundarse en la lengua, la etnicidad, la religión, etcétera, como un protonacionalismo que difícilmente puede lograr el establecimiento de un Estado nacional debido a la diversidad contenida en la sociedad.⁵⁷ Por ello la instauración de la identidad nacional es fundamental porque aglomera diversas manifestaciones culturales.

Después de las revoluciones de finales del siglo XVIII, el modelo nacionalista cambió los sistemas religiosos o seculares por sistemas institucionales y administrativos, con la intención de alcanzar la homogeneidad política de los habitantes, la aceptación frente a la nación y adquirir la legitimidad en el ejercicio del poder político emanado del pueblo. Esto impuso un nuevo parámetro para imaginarse a la comunidad política como: *la nación*, que servía para distinguirse del otro: *el extranjero*. Así mismo, pretendía defender el arraigo a un territorio determinado construyendo la idea de *la patria* y un valor de la misma.⁵⁸

Este tipo de nacionalismo se transformó en las postrimerías del siglo XIX, ahora incorporaba elementos como la lengua o la etnicidad y, la agrupación que integraba tales elementos, acudió a su derecho de autodeterminación, y se caracterizó por la exaltación de los símbolos patrios en la construcción de la identidad nacional.⁵⁹ Ante tales transformaciones del nacionalismo, este principio llegó a ser considerado a como homogenizador, principalmente

⁵⁵ Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, México, CNCA-Alianza (Los noventa), 1991, p. 13. Esa idea la retomó Gellner de Mazzini que propuso y sostuvo ese mismo principio político como base de la organización política.

⁵⁶ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 2004, p.17.

⁵⁷ La fuerza para unir a los hombres y formar movimientos a partir de criterios culturales es muy débil y suele manifestarse solamente a partir de una reacción ante la ineficacia del sistema político, en cambio las relaciones políticas que surgen de acuerdos son mucho más prósperas. “...es evidente que el protonacionalismo solo no basta para formar nacionalidades, naciones, y mucho menos estados. El número de movimientos nacionales, con o sin estados, es visiblemente mucho menor que el número de grupos humanos capaces de formar tales movimientos según criterios actuales de condición de nación potencial y, desde luego, menor que el número de comunidades con sentido de cohesión de una clase que es difícil de distinguir de lo protonacional.” *Ibid.*, p. 86.

⁵⁸ *Ibid*, pp. 89-109.

⁵⁹ *Ibidem.*, p. 110-140.

por la influencia que adquiere el Estado en dicha tarea, pues sin éste y sus políticas sería imposible tal proyecto unificador en el terreno de la política.

Tales transformaciones llevaron al nacionalismo, según Hobsbawm, a su apogeo en la primera mitad del siglo XX, porque logró vencer a los grandes imperios y dio a la economía un sentido nacional, al mismo tiempo que movió a las masas y las integró como una clase trabajadora que podía determinar el rumbo, más allá de sus diferencias, pues los intentos de crear unidades políticas más o menos homogéneas sólo tuvieron como consecuencia el exterminio y las expulsiones masivas, como el caso del fascismo, franquismo o el nazismo.⁶⁰

La participación de los gobiernos en la formación y consolidación de economías nacionales dio paso al apogeo del nacionalismo. Lo que en principio en el mundo moderno era parte de la esfera privada, es decir, las relaciones de cambio, pasó a ser parte importante de la vida pública, tanto en la consolidación de algunos Estados, como en la aparición de otros. Y el nacionalismo, visto de esta manera, simplemente es pensado, por lo multiculturalistas, como la intervención del Estado en asuntos de la vida privada, principalmente la cultura, la integración social y la economía.⁶¹

Con el nacionalismo se busca reproducir al Estado y a la nación; pero cuando se mezcla con la consolidación de la clase política, económica o militar en el poder puede provocar la aparición de sistemas autoritarios, del mismo modo cuando un grupo cultural anhela imponer sus principios, su moral, sus valores, sus tradiciones o sus creencias al resto de la sociedad, como lo explica Arendt en *Los orígenes del totalitarismo*. Tal desviación del nacionalismo es precisamente el autoritarismo o el totalitarismo que anula completamente a la nación, mientras el grupo en el poder habla en nombre de ésta, aunque en ocasiones de gocen del respaldo popular y es cuando se forman los sistemas políticos *populistas*. Estos fenómenos que desvirtúan el nacionalismo trajeron como consecuencia el descrédito de este concepto que defiende los intereses de la nación y de la ésta.⁶²

La aparición y auge del nacionalismo deviene precisamente de las desigualdades generadas por las mismas relaciones individuales, no solamente en la economía, sino también

⁶⁰ *Ibid.* p. 140-172.

⁶¹ El nacionalismo vincula a la Estado y la sociedad e implica acciones del Estado en beneficio de la nación, por lo tanto, cuando se distorsiona puede caer en sistemas autoritarios y perjudicar a la sociedad. “Las categorías de Estado y las de sociedad se unifican por complemento. Así, pues, la noción de integrismo es sinónimo de totalitarismo y designa de hecho una cierta variedad de régimen totalitario, la definida en términos culturales y religiosos más que nacionales...” Touraine, *Op. Cit.*, p. 228.

⁶² Nuestra valoración de que el nacionalismo responde a los intereses de la nación nos la confirma Touraine y, además, indica los riesgos y peligros ante la distorsión de este principio. “Cuando la complementariedad de la identidad cultural y la participación política desaparece [sic] y la reemplaza la superposición de total de una sociedad, una cultura y un poder autoritario, vemos nacer lo contrario de la nación, el régimen totalitario.” *Ibid.*, p. 224.

en la discriminación social como productos de condiciones sociales previas e iniciales a la formación del Estado y la separación de esferas del mundo moderno. El nacionalismo tiene como designio calmar los problemas que acechan a una sociedad desigual y protegerla de las diferencias generadas en el entorno mundial, del mismo modo que los movimientos culturales sean étnicos, lingüísticos o religiosos lo hacen dentro de un Estado.⁶³

Lo lamentable es que las diferencias culturales sigan siendo preponderantes para hacer distinciones sociales, puesto que los beneficios que el Estado da a la nación en su conjunto pueden ser correspondidos por igual para cada grupo. Como vemos, el nacionalismo tiene objetivos concretos que no son del todo negativos, sino que permiten ajustar los desequilibrios sociales. Y ante esta realidad nos enfrentamos precisamente con el multiculturalismo.

El multiculturalismo, que tanto ha criticado las políticas nacionalistas porque homogeneizan a la sociedad, pierde de vista que con políticas de carácter nacional es como se ha logrado evitar que las desigualdades o la discriminación se incrementen e, incluso, ha permitido que éstas se reduzcan, logrando con ello abrir las oportunidades a más miembros de la sociedad. Si bien es cierto que las clases y grupos dominantes han obtenido ventajas, ahora es más factible la participación política de más grupos y comunidades. En el Estado, el problema del nacionalismo radica en que es visto como la reproducción de un grupo dominante sobre los demás, cuya intención es establecer fronteras políticas basadas en las diferencias culturales; sin embargo, esta última inferencia tiene mayor concordancia con el totalitarismo expuesto por Arendt.

Hay muchos que hablan de dos tipos de nacionalismo: el étnico y el cívico. El primero se encuentra estrechamente relacionado con la lealtad hacia una comunidad de corte tradicional o cultural. El segundo es una lealtad de índole política producto de la voluntad individual.⁶⁴ Ambas diferencias ya las mencionamos sobre todo en la construcción de una identidad nacional, pero aquí lo más importante son las funciones que desempeña.

⁶³ El nacionalismo tiene como propósito repartir de manera equitativa los beneficios que otorga el Estado y evitar, en la medida de la posible, que las desigualdades económicas aumenten. “En una sociedad pluriétnica o comunal esto significa esencialmente negociar para que el grupo reciba la parte que le corresponda de los recursos del estado frente a otros grupos, defender al grupo contra la discriminación y, en general, incrementar las oportunidades de sus miembros y disminuir sus desventajas.” Hobsbawm, *Op. Cit.*, p. 165.

⁶⁴ La dicotomía sobre individuo-comunidad es consecuencia de la separación de esferas público-privado del mundo moderno; el nacionalismo padece los síntomas que produce el debate entre los lazos de asociación que deben prevalecer, pues el multiculturalismo se propone restituir los principios de asociación tradicional que provienen del mundo antiguo y fundar comunidades y sociedades homogéneas étnica, religiosa o lingüísticamente. En cambio el nacionalismo, que aquí planteo, surge con fines comunes a todos los individuos y grupos que conforman la sociedad. “Los tratados sobre el nacionalismo han reconocido con frecuencia dos tipos ideales: el étnico y el cívico. Los términos que usan varían con frecuencia, pero es en esencia la misma distinción que existe entre continental o alemán y el liberal; el cultural y el político; el voluntarista y organicista. Difieren en la cuestión de quién constituye la nación y en la base de legitimidad de las exigencias nacionalistas. Uno

El nacionalismo conecta las relaciones entre el individuo y la comunidad evitando la predominancia de uno sobre el otro. Permite delimitar una comunidad que busca unificar sus intereses comunes en la esfera pública con el establecimiento de principios de carácter político. Es un principio que desempeña en materia económica un papel de mediador de las relaciones del capitalismo global y del nacional, atrayendo bienes y servicios públicos en beneficio de la nación, al mismo tiempo que evita abusos, desajustes y grandes diferencias en la igualdad social.⁶⁵

5. EL OCASO DEL NACIONALISMO

A pesar de que en las dos últimas décadas, luego del fin de la guerra fría, la formación de nuevos Estado nacionales amplió el número de participantes en el escenario internacional, el nacionalismo ha venido padeciendo una lenta extinción; y luego del auge del Estado de bienestar que motivo un crecimiento del aparato estatal de muchos países, poco a poco un número significativo de Estados han padecido un lento desmantelamiento de su maquinaria política, en las postrimerías del siglo veinte, y la importancia de la identidad nacional lentamente se ha ido devaluando.⁶⁶

Esa reducción es motivada por diversos factores, como la globalización o los conflictos políticos y sociales que transformaron los pactos políticos entre grupos, por lo que algunos pueblos optaron por constituirse en naciones haciendo valer el derecho a la autodeterminación frente a la hegemonía del sistema capitalista y al desarrollo tecnológico. Como hemos visto, el nacionalismo es un principio que ha integrado a la sociedad moderna en una organización política, la reducción en su aplicación ha motivado una crisis en el Estado y en la nación. El nacionalismo ya no es la fuerza que orienta las acciones del Estado, aunque muchos indicios permanezcan en la *conciencia* social.

La globalización tiene un impacto de importancia considerable, como un fenómeno que resulta del capitalismo en su etapa neoliberal, el cual demanda reducir la participación del Estado en muchas actividades económicas. Aquella reducción abre las puertas para que el

presenta la pertenencia a la comunidad nacional como algo que se da o es atribuible; el otro considera que los individuos se constituyen como colectividad.” Michael Keating, *Naciones contra el Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 13.

⁶⁵ Ibidem., pp. 21-26.

⁶⁶ Esta desaparición paulatina del nacionalismo, la expone y explica Hobsbawm de la siguiente manera: “...el nacionalismo, por más que sea ineludible, sencillamente ha dejado de ser la fuerza histórica que fue en la época comprendida entre la Revolución francesa y el final del colonialismo imperialista después de la segunda guerra mundial.” Hobsbawm, *Op. Cit.* p. 179.

mercado global dirigido por grandes empresas transnacionales trastoca elementos de la vida cotidiana de las personas de cualquier país, como hábitos alimenticios, vestimentas, lenguajes y muchos elementos culturales más. Esta intromisión del capitalismo en la esfera cultural es lo que Víctor Flores Olea llama *mundialización* en su *Crítica de la Globalidad*.⁶⁷

Lo que el multiculturalismo quiere evitar que se concrete es precisamente la mundialización, pues ante las presiones del capitalismo los Estados han dejado de cumplir sus tareas; ello ha provocado una gran desigualdad económica y, paulatinamente, la fortaleza de la identidad nacional ha venido perdiéndose. De hecho frente a este fenómeno muchos han previsto que paulatinamente la globalización terminará homogeneizando a la humanidad, no solamente porque el mercado ofrece a las personas todo aquello que necesitan sino porque además supone que esto conducirá gradualmente hacia un orden social e internacional más igualitario, aunque ello no haya ocurrido aún, según expone Héctor Díaz-Polanco en su *Elogio de la Diversidad*.

“...la globalización conduce a una especie de homogeneización de las sociedades. Esta conjetura, tan repetida en los últimos lustros que alcanzó cierto viso de verdad incontestable, involucra diversos planos. Dos pueden destacarse sobre los demás: que la globalización conduciría más o menos gradualmente a igualar las condiciones socioeconómicas (equilibrio de las circunstancias de los países empobrecidos, por lo que hace a bienestar y prosperidad, con las de los centrales o ‘desarrollados’), lo que a la larga terminaría con las desigualdades internas y con asimetrías entre naciones; que la globalización impulsa un sostenido proceso de uniformidad cultural, merced a la ‘hibridación’, entre otros procesos, lo que iría esfumando la diversidad que ha caracterizado hasta ahora a las sociedades humanas.”⁶⁸

Luego de esta aseveración que Díaz Polanco hace citando a L. Grossberg, comenta que el verdadero efecto ha sido totalmente opuesto; lo que nos hace pensar que la

⁶⁷ La intromisión del sistema económico moderno, superpone parte de la esfera pública en la esfera privada, lo que ha determinado el modo de vida en la esfera privada. “*Mundialización*, por su parte, alude a la tendencia del capital a constituirse en sistema mundial; esto es, a que su lógica de comportamiento se imponga como hegemónica en todos los ámbitos de la actividad humana: geográficos, sociales, culturales, ideológicos. Si bien la mundialización tiene como vehículo fundamental la internacionalización de las distintas fracciones del capital, no se limita a ella. El avance de la mundialización capitalista es también una mundialización de valores, idiosincrasias, modas, en fin, de las distintas formas del mundo.” Víctor Flores Olea; Abelardo Mariña Flores, *Crítica a la Globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 2004, pp. 11-12.

⁶⁸ Héctor Díaz-Polanco, *Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, México, Siglo XXI, 2006, p. 9

preocupación de los multiculturalistas por el liberalismo económico puede llegar a ser absurda, principalmente en materia de homogeneización cultural. Pues, efectivamente, hoy podemos observar en todo el mundo que las sociedades son cada vez más desiguales y no sólo en materia socioeconómica sino también en el plano político.

La preocupación del multiculturalismo por defender las identidades minoritarias proviene precisamente del impacto que la globalización ha tenido sobre las formas de vida; dado que el Estado dejó de aplicar, con la fuerza que lo hacía, sus políticas nacionalistas, y otorgó más libertad a entidades supranacionales, particularmente de carácter económico.⁶⁹ Aunado a esto, los niveles de movilidad social se elevaron muchísimo, tanto por las facilidades que existen para desplazarse en busca de un trabajo, como por necesidad de las personas para mejorar sus condiciones de vida y del mercado para contar con mano de obra, lo que acarrió como consecuencia que la diversificación social aumentara de manera considerable.

La identidad nacional, en general, como reivindicación política y económica, está reduciéndose y las condiciones de igualdad que se llegaron a obtener también se han visto mermadas. Ante ello, los multiculturalistas quieren reivindicar el valor de la identidad cultural, lo que trataremos adelante.

Ahora veamos qué ha causado el crecimiento desmedido del mercado en el Estado nacional y las sociedades. El Estado nacional ha sido el motor modernizador de las sociedades, fue el cuerpo político que enfrentó y salió adelante luego de los problemas y guerras que el mismo liberalismo causó en el mundo. Ante estas crisis padecidas, se presentó, a lo largo del siglo XX, un debate entre un sistema liberal y uno de corte socialista. Finalmente, el liberalismo hizo que el sistema comunista perdiera la batalla en materia económica y lo logró reinventándose y llevando su ideología a los niveles que la misma globalización nos muestra.⁷⁰

Este nuevo liberalismo desacreditó el papel modernizador que tuvo el nacionalismo, y hasta la fecha lo ha logrado. Al mismo tiempo, este discurso le resta fuerza a la identidad

⁶⁹ Miller explica de la siguiente forma el proceso de homogeneización cultural que el capitalismo busca imponer a la humanidad: "...el impacto cada vez mayor del mercado mundial sobre el consumo individual y sobre los estilos de vida, entendiéndose aquí por mercado también algo que incluye el mercado de mercancías culturales como la televisión, el cine y la letra impresa. Al aumentar el volumen internacional de comercio, los modelos de consumo se hacen más parecidos en todas partes, y no sólo los alimentos que come la gente y los vestidos que usa, sino también los libros que leen y los programas de que ven en la televisión." David Miller, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 191.

⁷⁰ La economía comunista, principalmente en la URSS, con base en la guerra, además el alto costo de la burocracia y la ineficacia del gobierno, se vieron mermadas por la economía mundial, por lo que tuvieron que aplicarse la *perestroika* (reestructuración económica) y la *uskoreniye* (aceleramiento del desarrollo económico).

nacional y pluraliza a la sociedad, intenta engullir a las minorías mediante el incremento del individualismo – como anota Díaz Polanco-, aunque siempre deja espacio para que las personas se identifiquen mediante nuevos elementos, como por ejemplo todo tipo de modas, que nunca son los suficientemente fuertes y estables, tal como ha hecho notar Zygmunt Bauman.⁷¹

La pérdida paulatina del valor de la identidad nacional provocó la reacción del multiculturalismo en un afán de reivindicar el valor de la identidad comunitaria, étnica, religiosa o de cualquier índole cultural. Pero sobre todo ante la desigualdad social que el mismo sistema generó y que tiene a comunidades enteras viviendo en condiciones precarias, pues el objetivo principal del capitalismo no es, pues, la igualdad ni la modernización, sino la ganancia.⁷²

La desigualdad social que la globalización creó fue causada por la pérdida de soberanía de los Estados nacionales en materia económica, dejando con ello de buscar el interés de la nación; luego los corporativos transnacionales no muestran preocupación alguna por emprender acciones que reduzcan las desigualdades en la concentración de la riqueza o en las condiciones de vida de las personas.

Era de esperarse una reacción de comunidades enteras ante el abuso en el consumo de recursos naturales y el despojo que hacen los empresarios de los bienes de la nación, asimismo ante la pasividad que los Estados guardan frente a ello. Muestra de ello es que el multiculturalismo sostiene un argumento no sólo contra la globalización sino contra la falta de representación de las minorías por parte del Estado. Y con sus propuestas las comunidades buscan defender sus recursos y hacerse de ellos, para promover sus intereses mediante la organización política y, además, reivindicar su identidad cultural.

⁷¹ El neoliberalismo ha minado un gran número de identidades tradicionales y políticas, entre ellas el nacionalismo como fuente de organización política que le ponía freno y otorgaba beneficios a la sociedad. “El sistema ataca con todas sus fuerzas las bases comunitarias de identidades, al tiempo que promueve todo género de ‘identificaciones’ (como las ha denominado Bauman), que son una especie de ‘identidades’ individualizadas, sin sustento colectivo. La identificación funciona más bien cuando las comunidades han sucumbido al influjo individualizador del sistema; opera como ‘sustituto’ de éstas, para mal satisfacer el afán desesperado de los individuos de dar sentido a sus vidas.” Díaz-Polanco, *Op. Cit.*, p.157. Vid. Zygmunt Bauman, *La Globalización. Consecuencias humanas*, México, FCE, 2003. Véase también Bauman, *Modernidad líquida*, *Op. Cit.*

⁷² Con el descrédito que el neoliberalismo le creó al Estado y ante la omisión para actuar de éste, las desigualdades han aumentado, como subraya, Flores Olea. “La globalización del capital ha generado disparidades sociales como nunca antes: concentración extrema de la riqueza y pavorosa ampliación de la pobreza; opulencia para unos y riqueza para los demás.” Flores Olea; Mariña Flores, *Op. Cit.*, p. 18.

CAPÍTULO 3

EL SENDERO DEL MULTICULTURALISMO

1. LA REIVINDICACIÓN CULTURAL EN EL TERRENO DE LA POLÍTICA

Frente a los efectos que la globalización tiene sobre el poder del Estado, la crisis del nacionalismo y la injusticia social que prevalece en la mayoría de las sociedades, apareció el multiculturalismo enarbolando la bandera de las víctimas de tales fenómenos. Las minorías étnicas, religiosas y los nuevos movimientos sociales como los discapacitados, mujeres, homosexuales, etcétera, están incluidas en el planteamiento del multiculturalismo que también se opone al Estado nacional.

Como intentaré hacer notar, el multiculturalismo coloca en la palestra política las diferencias culturales con el propósito de recomponer las desigualdades sociales mediante políticas culturales, lo cual acarrea como consecuencia un mayor debilitamiento del Estado nacional, y pone en un riesgo mayor a las minorías, que hoy todavía encuentran un punto de concordancia frente al capitalismo y abre la puerta para que los conflictos sociales, la discriminación y la falta representación se incrementen, además ocasiona pérdida del diálogo necesario para construir acuerdos y para buscar el beneficio mutuo.

Mediante la ponderación de las diferencias culturales y las particularidades identitarias, el multiculturalismo plantea una nueva forma para la organización política de la sociedad, así como una inédita configuración de las bases del derecho que rige a la misma, porque implica serias complicaciones al momento de definir el rumbo y los principios que deben regir las acciones del Estado. Ya que el acuerdo que hay que alcanzar para establecer las líneas generales se complica cuando se privilegia la diferencia y la particularidad cultural, pues la línea que distingue las identidades es muy delgada en comparación a la fortaleza de un acuerdo de carácter político.

Prácticamente la construcción de Estados nacionales a partir de criterios culturales es una constante en la historia, pero el multiculturalismo pone énfasis en la caída del muro de Berlín como un punto de quiebra; porque a partir de la caída del muro, el triunfo del liberalismo frente al comunismo fue contundente ya partir de ahí, encontramos el proceso que fragmentó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) principalmente en Europa oriental. Este fenómeno conocido como balcanización se dio a partir de la

reivindicación de identidades regionales y étnicas, como en otras partes del mundo ocurrió lo mismo ya que se formaron Estados que se desprendieron de antiguos Estados coloniales.⁷³ A partir de entonces el capitalismo cobró gran vigor y el Estado dejó de ser la fuerza política que era. La relación entre la aparición de nuevos Estados y el multiculturalismo, hace que este último sea visto como un producto del liberalismo para facilitar el avance de la globalización.⁷⁴ Sin embargo, el debate entre multiculturalistas y liberales es más intenso y serio como para que esto sea verdad.

La aparición de los Estados nacionales a partir de bases culturales responde también a conflictos dentro de la nación, pues el poder político ha creado desigualdades sociales en lugar de reducirlas y dar beneficios a la nación. Asimismo, la formación de movimientos sociales que reivindican su identidad, como el EZLN, para mejorar sus condiciones de vida responde a la acometida que el capitalismo tiene sobre sus bases de identidad. Dichos movimientos también cuestionan fehacientemente las acciones del Estado y el lugar que su grupo ocupa dentro de la sociedad, ante este hecho buscan elevar su representación, su autonomía o su independencia.

La organización política que se origina a partir de bases culturales se construye sobre cimientos muy frágiles, porque al ponderar las diferencias culturales es más complicado organizar una sociedad. Ante ello las crisis son más recurrentes pues la discriminación tiende a ser más aguda, la desigualdad tiende a ampliarse y se corre el riesgo de caer en sistemas totalitarios por defender la identidad cultural. Al haber una definición más puntual de lo que es pertenecer a un grupo cultural se suele censurar a quien no cumple con dichos supuestos, tal y como hemos visto en muchos casos donde el poder autoritario se combina con este tipo de reivindicaciones nacionales, étnicas o religiosas.⁷⁵

La reivindicación cultural lleva, más frecuentemente de lo que se piensa, a la fractura de la sociedad y a formar nuevos Estados, pues la formación de movimientos culturales ocurre como respuesta al fracaso de un Estado para tratar a un grupo cultural específico, además de que, en la actualidad, la desigualdad económica entre grupos es más amplia de lo que fue en otras épocas. Esta falla que tiene el Estado nacional justifica cualquier movimiento de dicha índole y, da legitimidad a un movimiento como el multiculturalismo, por ello es

⁷³ Vid *El Nacionalismo en las postrimerías del Siglo XX*, en Hobsbawm, *Op. Cit.*

⁷⁴ Vid Díaz-Polanco, *Op. Cit.*

⁷⁵ La reivindicación cultural como principio político puede causar el ejercicio del poder político autoritario de un grupo o una élite. “Los poderes autoritarios tienen la voluntad de unificar culturalmente la sociedad para imponer un control absoluto a unos individuos y grupos cuyos intereses, opiniones y creencias son siempre diversos. Cuanto más se identifican esos poderes con un principio cultural unificador, ya se trate de la razón, la nación, la raza o la religión, más rápidamente arrastran hacia el infierno totalitario a la sociedad que dirigen.” Touraine, *Op. Cit.*, p. 166.

grande y ha crecido en la medida que emplea un discurso que defiende la pluralidad y la diversidad cultural.

Los multiculturalistas sostienen que es necesaria una revalorización cultural de carácter distinto, pues así como habla de etnias, se refiere a grupos religiosos, lingüísticos e incluso se pronuncia en cuestiones de raza. Reconoce prácticamente a todos el valor de su identidad como algo que vale la pena ejercer para superar una situación desventajosa respecto al grupo mayoritario, sin considerar la fortaleza de sus lazos culturales como la lengua, la religión o la pertenencia cultural a las propensiones políticas que se repiten en cualquier comunidad.⁷⁶

Cuando los multiculturalistas hablan de un grupo mayoritario se refieren a aquel grupo que se identifica con la identidad nacional, al cual vinculan al Estado y, finalmente, éste con un grupo particular que impone su cultura y del cual no reciben el mismo trato, sino que hay favoritismo hacia su grupo. En dicho caso, esos autores pierden de vista que esta conclusión es una perversión del principio de la nación, como un acto de voluntad política, que creó una identidad que se extendió y que cobija a muchos grupos; pues ven la pertenencia a un Estado nacional como una imposición para muchas minorías.⁷⁷

El hecho de que el Estado cobije a muchos grupos culturales bajo su jurisdicción es, para varios simpatizantes del multiculturalismo o para varios grupos culturales, percibido como un acto de integración forzosa que la mayoría promueve para reducir sus problemas con la diversidad, algo a lo que los multiculturalistas se oponen. Tal política estatal ha llevado en muchos casos al genocidio, a la persecución, a la expulsión, etcétera. Por otra parte, la negación de la diversidad produce exclusión y ella se produce a sí misma, pues cuando ésta ocurre no suceden solamente los actos ya mencionados sino hasta algunos no menores como la discriminación, la desigualdad, el despojo, la amenaza y muchos más. Por lo mismo, la reivindicación cultural responde tanto a la asimilación como a la exclusión y, por

⁷⁶ El riesgo de totalitarismo al que puede llevar el nacionalismo cultural también lo enfatiza Keating. "...el nacionalismo minoritario, al igual que su homólogo en mayor escala, se presenta bajo diversas formas. Algunos nacionalismos minoritarios tienen una base étnica cuyos signos de identificación son la lengua, la raza o la religión. Otros representan reivindicaciones cívicas, de base territorial, cuyas raíces se encuentran en la sociedad territorial misma. Dentro de la sociedad civil cabe que haya varias tradiciones, valores, instituciones y recuerdos históricos que puedan proporcionar una identidad colectiva y una razón fundamental para la acción colectiva. Es probable que esta identidad común sea frágil, que carezca de los lazos de la solidaridad étnica y de instituciones estatales." Keating, *Op. Cit.*, p. 31.

⁷⁷ Como nos expone Will Kymlicka poniendo de ejemplo el caso de varias provincias de Estados Unidos "...estos grupos fueron incorporados involuntariamente incorporados a los Estados Unidos mediante la conquista o la colonización. De haber existido un equilibrio de poder distinto, estos grupos hubieran podido tener o establecer sus propios gobiernos soberanos." Kymlicka, *Ciudadanía multicultural. Op. Cit.*, pp. 26-27.

consiguiente, exige un lugar para la pluralidad cultural, la cual no puede ser rechazada, pero tampoco reconocerla es suficiente para corregir los desequilibrios sociales.

El multiculturalismo, en tanto otorga apoyo a la reivindicación cultural, es un movimiento completamente contrario a los bases del mundo moderno, porque implica poner a la cultura en la esfera pública; también se opone al Estado nacional puesto que no admite los beneficios alcanzados por éste sino que lo considera como un instrumento de sometimiento y aniquilación de la diversidad cultural y no como organización política de una sociedad pluricultural.

El multiculturalismo no es en sí una propuesta que promueva la pluralidad aunque defienda la diversidad, ya que proteger la cultura como forma de organización no implica forzosamente un proceso de intercambio ni de convivencia, sino que la historia muestra que con mayor frecuencia ocurre un rompimiento social, secesión política e infinidad de atropellos contra las personas que no comparten ciertos rasgos o que pertenecen a un grupo. Lo más difícil de establecer son las características de alguien que forma parte de un grupo, pues depende mucho de cómo las culturas se definen para saber con qué frecuencia suelen los grupos cometer injusticias, ya que es difícil hacer compatibles principios, valores o costumbres cuando no hay disposición de llegar a acuerdos por defender la cultura específica sobre las demás, por lo que el multiculturalismo se puede convertir en un movimiento antipluralista.⁷⁸

2. LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA EN UN CONCEPTO DE JUSTICIA

La injusticia social que padece gran parte de la población mundial es lo que motiva la formación de movimientos sociales de cualquier tipo, y el multiculturalismo incluyó los de carácter identitario y cultural; por eso la cultura aparece como el elemento principal en el planteamiento del multiculturalismo, porque la defensa de la identidad fue la que ocupó el papel central en sus proyectos.

La idea de justicia en una sociedad pluricultural es el punto central para evitar que el Estado actúe injustamente contra una parte de ella. Michael Walzer, entre otros multiculturalistas, cuestiona fuertemente el concepto de justicia propuesto por John Rawls en su *Teoría de la Justicia* y en *La Justicia como equidad*, aunque este autor es el más importante del último siglo. A los multiculturalistas les parece que Rawls sostiene un

⁷⁸ Véase “Multiculturalismo y Sociedad desmembrada” en Sartori, *Op. Cit.*

principio donde la sociedad es igual y comparte la misma idea de bien y de lo justo, cuando no es así. Pero, revisando el concepto de justicia, podremos vislumbrar cuáles son las condiciones y mecanismos que producen desequilibrios sociales.

Conforme el Estado dejó de actuar directamente sobre la economía, las empresas tomaron mayor control de ésta. Ello provocó que los beneficios, tanto en bienes como en servicios, no fueran directamente a la sociedad – como lo hacía el nacionalismo-, sino a las empresas mismas que acumularon mayor riqueza generando más desigualdad en la repartición de los beneficios; del mismo modo que la explotación que las compañías hacen de los recursos necesarios para otorgar los servicios no es retribuida en beneficio de las naciones.

Los multiculturalistas proponen una serie de derechos diferenciados ante la desigualdad en que viven las minorías y para corregir las injusticias que se cometen con ellas. Insisten en que padecen desventajas por la insistencia permanente del liberalismo de sostener únicamente derechos individuales y no grupales, porque la concepción de la justicia responde a las necesidades de la cultura dominante.⁷⁹ Sostienen que la idea de justicia del liberalismo no es aceptable porque supone que todo grupo cultural, a pesar de su diferencia, comparte el concepto de justicia. Esta idea es completamente falsa, ya que interpretan que la propuesta de la posición original de Rawls como un concepto que no define lo que es justo a partir de la diversidad, sino que es una imposición que el liberalismo tiene sobre las minorías, las cuales tienen otra idea de justicia.

La injusticia proviene de un grupo culturalmente mayoritario que impone su concepto de justicia y con ello obtiene ventajas sustanciales sobre el resto de grupos minoritarios. En el multiculturalismo, la defensa sobre el concepto de justicia se ciñe a indicar que el lugar de las minorías dentro de la sociedad no es el que correspondería si las condiciones históricas hubiesen sido otras y que ahora es el momento de ocupar el lugar histórico que les corresponde; además, dicho restablecimiento les permitiría emanciparse del dominio del grupo mayoritario, de modo que cada grupo cultural mejorará su situación y el valor de su identidad será restituido.⁸⁰

⁷⁹ El hecho de que haya diferencias sociales no implica que cada quien deba ser tratado de distinta manera y mucho menos que la justicia esté determinada por la pertenencia o no a un grupo cultural, tampoco el Estado puede actuar atendiendo sólo una parte de la sociedad sino que debe velar por el interés y el bien de toda ella. “No es sólo cosa de aplicar un principio singular determinado o un conjunto de principios en momentos históricos distintos. Nadie negaría que hay una gama de aplicaciones morales permisibles. Yo pretendo añadir algo más que esto: que los principios de la justicia son en sí mismos plurales en su forma; que bienes sociales distintos deberían ser distribuidos por razones distintas, en arreglo a diferentes procedimientos y por distintos agentes; y que todas las diferencias derivan de la comprensión de los bienes sociales mismos, lo cual es producto inevitable del particularismo histórico y cultural.” Michael Walzer, *Las Esferas de Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México, FCE, 2004, p. 19.

⁸⁰ Vid “La política del reconocimiento” en Charles Taylor, *Op. Cit.*, pp. 43-107.

El argumento sobre el dominio mayoritario y lo que esto implica en la construcción del concepto de justicia es lo que preocupa a los multiculturalistas; sin embargo, la teoría de la justicia de Rawls permite perfectamente integrar la pluralidad de perspectivas sobre lo justo y retribuir adecuadamente los bienes en beneficio de todos, porque la posición original ofrece una plataforma de condiciones básicas de justicia comunes a todos para después aplicar acciones conforme a las diferencias sociales;⁸¹ del mismo modo que el velo de la ignorancia, incluido en la teoría de la justicia, no cumple la tarea de negar las diferencias sino que busca ofrecer condiciones mínimas de equidad para que los principios básicos compartidos sean aplicables a todos.

Podemos aceptar, en sentido general, que “una sociedad justa es aquella que permite y favorece la vida buena, en la que pueden realizarse el bien común para todos sus miembros...”, pero no es válido que la justicia se aplique con distintos criterios cuando se basa en principios generales comunes para todos los sujetos que conforman una comunidad política y que no se apartan de las costumbres de la sociedad.⁸² Esta visión de la justicia no es adoptada por el multiculturalismo aunque ofrece una respuesta más sencilla para resolver los problemas de cada cultura, pues la que prefieren los multiculturalistas permite aplicar las normas conforme cada minoría decida, tiende a ser menos incluyente; de manera que, su fundamento es mucho más rígido porque construye lo justo solamente entre iguales dejando fuera al distinto, lo cual puede finalizar en un derecho cuya relatividad responde a cada variante cultural.

Tanto el modelo teleológico como el deontológico que explica Villoro contienen dos criterios generales y específicos. En el primero, la norma general se aplica entre iguales y a los diferentes se les tiene que tratar con distinto criterio, lo cual hace necesario contar con varios sistemas valorativos sobre la justicia; motivo por el que este modelo es aceptado por los multiculturalistas, pues justifica la necesidad de derechos diferenciados en función de cada minoría. En cambio, el modelo deontológico, que proviene de la propuesta de Rawls, se instituye sobre una base de principios comunes que no pueden ser violados por nadie; luego,

⁸¹ Para comprender el concepto de posición original véase también “El Argumento desde la posición original” en John Rawls, *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós, 2000, pp. 119-184. Tal argumento está expuesto de forma muy sintética por Luis Villoro cuando explica el modelo deontológico de justicia de la siguiente forma “En la posición original, los sujetos morales convienen en los siguientes principios de justicia: *Primer Principio*: Cada persona ha de tener un derecho igual al sistema total más amplio de iguales libertades básicas, compartibles con un sistema similar de libertad para todos. *Segundo Principio*: Las desigualdades sociales y económicas han de ser tratadas de manera que: *a*) sean para el mayor beneficio de los menos favorecidos... y *b*) estén adscritas a cargos y posiciones abiertos a todos, bajo condiciones de una equitativa igualdad de oportunidades.” Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, *Op. Cit.*, p. 70.

⁸² Esta perspectiva de la justicia corresponde al modelo teleológico que recoge la tradición y puede ser más apegada a las condiciones históricas de una sociedad específica. *Ibid.*, p. 45-49.

se convienen las condiciones para reducir las desigualdades y evitar las injusticias al aplicar las políticas para los desiguales. De este modo se evita la violación a los fundamentos primordiales aplicables a todos.

Entre ambas visiones hay una gran diferencia, aunque, en sentido general, se plantean como objetivo principal lo mismo: *el bien común*. Este propósito dista mucho de ser la suma de los intereses de cada individuo o de cada grupo; sino que es el bien *de la nación*; el bien común implica el bien de todos, que trasciende e incluye el bien de cada grupo y cada sujeto,⁸³ pero, sobre todo, se construye sobre la base de la teoría de la justicia de John Rawls.

La diferencia de un modelo y otro se encuentra en el principio básico de la igualdad, aunque ambos se dirigen a buscar lo que es lo justo; pues mientras que la teleológica comienza a partir de las diferencias y dejando que ellas determinen cuál es la medida de lo justo según la condición de cada sujeto; en la deontológica, la base mínima para hacer justicia es resultado de la coincidencia de puntos de vista de justicia y en que debe prevalecer un criterio de igualdad para posteriormente aplicar un criterio diferente para evitar atropellos contra la minoría o abusos del que cuenta con una ventaja.

El principio de justicia deontológico, criticado por el multiculturalismo, puede implantarse sobre una base de común acuerdo entre los integrantes de la sociedad para, desde ahí, impulsar acciones cuyo fin sea lograr igualdad política y equidad social que reduzca las desigualdades económicas. Este modelo permite que la idea del bien común sea más incluyente en una sociedad pluricultural, porque garantiza una serie de condiciones mínimas acordadas por todos; luego, se preocupa por acercar a todo individuo a su propia valoración personal o grupal, sin perjudicar el bien general.⁸⁴

Los derechos y libertades de que gozan los hombres están garantizados para todos sin importar la pertenencia cultural, puesto que la libertad de asociación es una de esas garantías en el modelo de Rawls; este modelo no es, lo que muchos multiculturalistas advierten, ciego a la diferencia, porque la ciudadanía no es la única asociación reconocida por el liberalismo, sino que debe verse como la figura que ofrece una base fundamental de derechos, libertades y condiciones que cada individuo necesita para moverse en la esfera pública y discutir lo que es la vida buena en igualdad de condiciones, para que el concepto compartido de justicia emane de un pacto entre individuos.⁸⁵

⁸³ *Ibid.*, p. 57.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 73-83.

⁸⁵ Un concepto de justicia compartido puede ofrecer a la sociedad mejores resultados que uno que busque concretar solamente el bien de una minoría. “La cultura exige a aquellos que claman justicia que miren, más allá de sus propios intereses parciales, hacia la totalidad, o sea, hacia los intereses de sus soberanos, así como a los

3. LA TRASCENDENCIA POLÍTICA DE LA FIGURA DE LA CIUDADANÍA

La figura del ciudadano nos ofrece una visión completamente diferente a la del multiculturalismo, que defiende las diferencias culturales como punto precedente para la organización pueblo, también nos refiere a la vida en el mundo moderno, diferenciándonos de los antiguos, porque nos describe la separación entre esfera pública y privada, confinando la cultura en la esfera privada para evitar que la desigualdad cultural repercuta en la esfera pública, en la vida política y en la igualdad jurídica. Por lo tanto se diferencia del multiculturalismo, porque éste pone de nueva cuenta a la cultura como la base de la organización política de la sociedad y cuyo efecto implica relatividad en la aplicación del derecho, dado que las leyes responden a cada comunidad como en la antigüedad.

La ciudadanía diferenciada, que propone Kymlicka, es precisamente el rompimiento con la tradición en la aplicación del derecho, que garantiza la ciudadanía. Porque el derecho no es más que una base común de reglas de convivencia entre individuos y grupos con diferencias, sus normas dadas por ellos para aplicarlas sobre sí.⁸⁶

Por otra parte, la ciudadanía no es lo mismo que la nacionalidad, puesto que este último concepto denota un sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional y aquélla se explica como una condición que al alcanzarse ofrece una serie de derechos y obligaciones que permiten ejercer o gozar de libertades y derechos en igualdad de condiciones frente a los individuos y como parte de un pueblo.

La ciudadanía ofrece igualdad en la participación política de los hombres en el espacio público, no condiciona la participación, la representación o expresión por hallarse dentro un modo de vida, una cultura, creencia, lengua o preferencia política. En ningún momento la ciudadanía puede interpretarse como asimilación cultural sino como una figura que el marco normativo prevé para asegurar la igualdad jurídica y política.

suyos propios. En consecuencia, minimiza el hecho de que esos intereses pueden ser incompatibles. Asociar la cultura con la justicia con grupos minoritarios, tal como se hace hoy día, es un paso totalmente nuevo.” Eagleton, *Op. Cit.*, p. 34.

⁸⁶ Para entender con claridad lo que es implica el derecho, la definición de Kant nos ayuda porque es muy precisa. “El conjunto de leyes que precisan ser universalmente promulgadas para reproducir un estado jurídico, es el *derecho público*. – Este es, por tanto, un sistema de leyes para un pueblo, es decir, para un conjunto de hombres, o para un conjunto de pueblos que, encontrándose entre sí en una relación de influencia mutua, necesitan un estado jurídico bajo la voluntad que los unifique, bajo una *constitución (constitutio)*, para participar de aquello que es de derecho.” Immanuel Kant, *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 2002, pp. 139-140.

En su texto *Ciudadanía Multicultural*, Will Kymlicka sostiene la necesidad de instaurar una ciudadanía diferenciada conforme a las variantes culturales. Para construirla propone establecer una serie de derechos diferenciados. Estos derechos son de índole distinta y se ajustan a las necesidades culturales de cada minoría; pueden ser de representación, autogobierno o poliétnicos. Al revisar esta propuesta Jacob J. Levy en *El multiculturalismo del miedo* nos desagrega estos derechos aún más, sin dejar de partir del mismo planteamiento, ya que incluye las reglas internas y externas que son mencionadas de otro modo por Kymlicka.⁸⁷

Estos derechos diferenciados son aplicados a modo de políticas públicas para acomodar la diversidad cultural por los gobiernos; con todo y que la aplicación de los mismos está por encima del resto de derechos políticos y sociales;⁸⁸ lo cuál se traduce en una aplicación desproporcionada porque habría excepciones ante la ley y, por lo tanto, el derecho tendría que aplicarse indistintamente; ya que al anteponer la parte cultural sobre la política se corre el riesgo de caer en una intromisión permanente de la esfera pública en la privada, lo que significa que se podría influir directamente en la libertad individual y transformación cultural.

Un problema con los derechos diferenciados es que, como indica Kymlicka, existen los casos que quedan por encima de los demás derechos que otorga la ciudadanía y, por lo mismo, pueden cometerse atropellos contra la misma, puesto que existe esa superioridad en el derecho; por lo que la ciudadanía perdería el carácter básico que permite la igualdad política entre los miembros del pueblo. Naturalmente, el derecho desaparecería puesto que su finalidad es establecer criterios que unifiquen a pesar de su diferencia, y su propósito es garantizar el respeto de cada uno de sus ciudadanos en cuanto hombres y miembros que se dan un orden político. El ciudadano, en tanto miembro del pueblo y del cual, en conjunto, emana el poder que el Estado ejerce, puede retirar el respaldo a un gobierno cuando éste comete injusticias a la nación, incluso cambiar sus instituciones y forma de gobierno al reformar su constitución.

⁸⁷ Para conocer más sobre los derechos diferenciados Vid Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Op. Cit., p. 46-61. Véase también Jacob T. Levy, *El multiculturalismo del miedo*, Madrid, Tecnos, 2003, pp. 167-206.

⁸⁸ La fractura del valor del derecho constitucional rompe con todo el sistema político, la igualdad jurídica y el dificulta el trabajo del Estado, pues los derechos diferenciados, según Kymlicka, llegan a estar encima del derecho común. "...en muchos países se acepta cada vez más que algunas formas de diferencia cultural únicamente pueden acomodarse mediante medidas legales o constitucionales especiales, por encima – y más allá de– los derechos comunes de ciudadanía. Algunas formas de diferencia derivadas de la pertenencia a un grupo sólo pueden acomodarse si sus miembros poseen algunos derechos específicos como grupo; es decir, lo que Iris Young denomina <<Ciudadanía Diferenciada>>." Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Op. Cit., p. 46-47

La ciudadanía, como principio político, tiene como propósito acabar con los privilegios y diferenciaciones culturales, económicas y sociales para hacer la participación política más igualitaria y evitar que se cometan abusos que coaccionen la libertad individual y lleven a la aparición de regímenes autoritarios o totalitarios, pues a través de esta figura es que el individuo ejerce su derecho a la autodeterminación, dándose una constitución política en la que establece qué facultades transfiere al Estado.⁸⁹

Los derechos específicos, a diferencia de la ciudadanía, dan a los grupos o minorías culturales derechos que coaccionan la libertad individual en su beneficio. Por ello los multiculturalistas construyen los conceptos de restricciones internas y protecciones externas. Las cuales, al igual que los derechos diferenciados, tienen como propósito ofrecer un mecanismo de reproducción cultural, que desprende el poder soberano al ciudadano y al pueblo y se lo da a la comunidad.

Para proteger a las minorías, Kymlicka considera necesario dotar de poder a las grupos para cuidar a sus miembros, cuidarse de ellos, mediante la restricción de la libertad en nombre de la solidaridad y, de esta forma, mantener las instituciones grupales y promover su reproducción cultural del mismo;⁹⁰ también cree indispensable protegerlas de otros grupos y de la sociedad para evitar la intromisión cultural o política;⁹¹ y justifica estos derechos argumentando que son medidas aplicadas por Estado.

Sin embargo, las restricciones internas, las protecciones externas y los derechos diferenciados no funcionan del mismo modo que la ley en los Estados nacionales, porque estos últimos no se aplican para excluir por diferencias culturales sino que permiten a sus miembros asumir los estilos de vida que deseen, a diferencia del modelo multicultural que pretende mantener y reproducir culturas, a través de la coacción individual; la coacción sería

⁸⁹ El valor de la ciudadanía es que refuerza el lazo que han establecido los hombres como nación y significa la figura que les permite elegir la pertenencia a una sociedad. “La ciudadanía lleva en sí la idea de conciencia colectiva, de voluntad general, idea que, desde Hobbes hasta Rousseau, no constituyó la democracia liberal respetuosa de los derechos fundamentales del hombre sino el espíritu republicano, la libertad de los antiguos. [...] Este concepto de ciudadanía transforma el Estado en Estado nacional, al príncipe personal a príncipe colectivo, el pueblo, cuya soberanía es la única que puede otorgar se legitimidad al Estado.” Touraine. *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Op. Cit., pp. 207 y ss.

⁹⁰ La coacción que ejercerá el grupo sobre el individuo con los derechos diferenciados, Kymlicka lo manifiesta al proponer las restricciones internas. “...emplearé el término *restricciones internas* para aludir exclusivamente a este tipo último tipo de casos, donde las libertades civiles y políticas se ven restringidas.” Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*. Op. Cit., p. 59.

⁹¹ En cambio, el multiculturalismo demuestra no ser plural cuando necesita condicionar la pertenencia, para evitar la transformación cultural, y restringir el acceso a cualquier hombre ajeno a la comunidad. “Las protecciones externas implican relaciones *intergrupales*; esto es, el grupo étnico o nacional puede tratar de proteger su existencia y su identidad específica limitando el impacto de las decisiones de la sociedad en la que está englobado.” *Idem*.

una acción injusta para los individuos y para cada comunidad si lo aplicara el Estado para mantenerse.

La condición de ciudadano no está determinada por la cultura personal, la procedencia biológica o usos y costumbres, sino que debiera ser la constante participación en la vida cotidiana de la sociedad y compartir los fines constitutivos de ésta, a partir de una decisión voluntaria para involucrarse en los asuntos de interés del pueblo y, como tal, ejercer el derecho a autodeterminarse. La ciudadanía implica contribuir al desarrollo de la sociedad y no condicionar su reproducción para mantener normas y tradiciones; implica aportar al conocimiento crítico del entorno y de la sociedad, mas no mantener sistemas tradicionales que no reconocen que el poder tiene como base el pueblo.⁹²

La ciudadanía permite que cualquier persona que comparta el proyecto de la sociedad y se relacione en sus actividades cotidianas pueda ser un miembro más del pueblo; ya que no toma en consideración creencias, costumbres, idioma o procedencia biológica como propone el multiculturalismo; y es, por lo tanto, más incluyente y favorece que los individuos ejerzan su libertad para permanecer o salirse de la comunidad sin inmiscuirse en la vida personal, mientras garantiza una serie de derechos para que ésta última pueda desarrollarse en plenitud.

4. LA LIBERTAD Y LA AUTENTICIDAD CULTURAL

Ejercer la libertad individual en cualquier sociedad implica la decisión personal de definir un estilo personal y lo que es la buena vida. Al formar parte de la sociedad, el individuo convive con otros estilos de vida diferentes y fines distintos, por lo que debe definir lo que es justo para todos y cada uno de ellos; sin que el pacto alcanzado implique transformar la elección personal.

El ejercicio de la libertad individual es un derecho fundamental que corre el riesgo de ser constreñido ante el embate de políticas multiculturales. Tenemos que comenzar aceptando que un sujeto está determinado culturalmente por la sociedad en la que crece, pues de ella aprende todo aquello que puede y, tanto más variadas y diversas sean las opciones de donde pueda asimilar algo, mayor posibilidad existe de que actúe como una persona libre y auténtica. Para hacer esto posible, no puede obligársele a permanecer dentro de una comunidad por tradición o vínculo de parentesco, sólo para garantizar la continuidad cultural,

⁹² Vid. Villoro, *Los retos de la sociedad por venir*, Op. Cit., pp. 167-171.

sino que al establecer principios de justicias compartidos y leyes comunes se abre una oportunidad real para ejercer la libertad y elegir de las opciones.

La libertad permite que el individuo establezca los lazos que guste con quien desee por voluntad y no por obligación o dominación, siempre y cuando la cultura permanezca en la esfera privada, como se estableció en el mundo moderno; no obstante, cuando la cultura influye en la esfera pública condicionamos el ejercicio de la libertad, como derecho político, para elegir un estilo de vida, creencias e ideas, debido a que esta situación permite que una comunidad incida en las decisiones individuales, pues el grupo gozaría del derecho de reproducirse mediante la coacción a la libertad individual y con el derecho de juzgar y sancionar al individuo.⁹³

Cuando el principio fundador de cualquier sistema político es la cultura existe el riesgo de formar sociedades cerradas con gobiernos de corte autoritario y de que se presenten acciones que nieguen la diversidad e intenten eliminarla; pues al privilegiar la reproducción cultural, lengua o religión, difícilmente se acepta la crítica para sus instituciones y costumbres, entonces la esfera pública y las acciones políticas suelen reducirse a la autoafirmación.

Incluso el mismo Kymlicka, que apoya la propuesta de establecer los derechos diferenciados, reconoce que obligar a los individuos a permanecer dentro de un grupo por sus rasgos culturales es inadmisibles, porque eso implica necesariamente reducir el número de posibilidades para que el individuo elija libremente su estilo de vida;⁹⁴ y pese a que intenta reafirmar su compromiso con la sociedad, su propuesta de los derechos diferenciados atenta contra la figura de la ciudadanía, la sociedad como órgano pluricultural y también contra el Estado nacional.

⁹³ Las restricciones a la libertad es lo que se quiere evitar, aunque admitan que deben existir condicionantes para proteger a las minorías. “Impedir que las personas cuestionen sus roles sociales heredados puede condenarlas a una vida insatisfactoria e incluso opresiva.” Kymlicka, *Ciudadanía multicultural Op. Cit.*, p. 132.

⁹⁴ Kymlicka acepta algunas consecuencias del multiculturalismo e intenta lavarse las manos; pero al menos señala los problemas que acarrea esta propuesta sociológica y política. “El criterio que defiende difiere totalmente del criterio comunitarista, pese que ambos afirman nuestra profunda vinculación con un determinado tipo de grupo social. Por lo general, los comunitaristas se ocupan de nuestra adhesión a los subgrupos nacionales – iglesias, vecindarios, familia, sindicatos, etcétera– y no tanto de nuestra adhesión al conjunto de la sociedad que comprende estos subgrupos... Los comunitaristas buscan grupos que se definan por compartir una misma concepción de bien. Se esfuerzan en promover una <<política del bien común>>, mediante la cual los grupos puedan fomentar una concepción compartida del bien, aun cuando ello limite la capacidad de sus miembros individuales para revisar sus fines.” *Ibid.*, p. 131. Aunque no debiera decir grupos nacionales sino culturales; puesto que, como ya vimos la nación está fundada en una asociación cuyo carácter es voluntario y no está basada en algún criterio cultural. Además, Will Kymlicka menciona indistintamente al comunitarismo y el multiculturalismo, que como veremos adelante se asemejan muy poco entre sí, pero en esta nota cuando menciona a los comunitaristas en realidad se a los multiculturalistas.

La libertad en el multiculturalismo solamente reside en el grupo y no en el individuo; en esa lógica, el poder soberano queda sometido a las costumbres, tradiciones y creencias de ese grupo. Por tal motivo, la discusión sobre si debemos tolerar ciertas tradiciones que llegan a violar los derechos humanos es completamente válida, aunque el multiculturalismo rechace tales violaciones, como la infibulación en la mujer. Por este motivo los multiculturalistas deberían reconocer que no se plantean la defensa de la cultural *per se* sino que quieren que las minorías se constituyan en mayorías, lo que nos haría pensar que realmente quieren imponer a un grupo minoritario y establecer nuevos principios políticos y juicios valorativos, por lo tanto harían lo mismo que critican del liberalismo respecto al establecimiento de los derechos humanos como sistema moral. La libertad debe verse como un principio que inicia en el sujeto, pues el individuo es quien puede aportar elementos que transformen y enriquezcan cualquier cultura y respondan a los problemas sociales y políticos.

La definición de la identidad cultural es esencial para delimitar a cualquier grupo cultural y lógicamente al hacerlo tiende dársele un valor superior contra lo distinto; por lo tanto, ser auténtico es sumamente importante, pero no debiera hacerse imponiendo restricciones a la libertad individual para evitar la dispersión de sus miembros y en consecuencia la reducción o desaparición del grupo, porque al hacerlo es muy probable que haya discriminación y se pierda la autenticidad; por lo que la insistencia de colocar en el centro de la arena política a la cultura pone en riesgo la libertad, la pluralidad, la inclusión y el enriquecimiento cultural.

La relación de la libertad con la igualdad se funda en el principio de voluntad política y de participar como términos idénticos al formar el pueblo, pues mientras un individuo sea libre de elegir y participar como igual junto con otros ciudadanos en la esfera pública y la arena política y, como parte de la sociedad, pueda ofrecérseles el mismo trato. Aquella relación se fluye con mayor facilidad cuando se incluye la figura de la ciudadanía y un criterio de justicia compartido.

En cuanto a la relación entre libertad y diferencia, la primera permite que cualquier individuo pueda hacer valer sus derechos para desarrollarse más allá de pertenecer a uno u otro grupo, porque ofrece la oportunidad de cambiar de parecer y jugar el rol que el sujeto se proponga sin que el grupo se lo determine. La diferencia, por su parte, le permite distinguirse dentro de sus grupos de pertenencia y ser auténtico, así como aportar a la sociedad en la medida en que cada hombre ejerza su libertad.⁹⁵

⁹⁵ Para que la libertad pueda ejercerse respetuosamente debe existir un criterio de igualdad jurídica, que permita tratar a los diferentes como iguales y puedan ser igualmente auténticos; pero cuando jurídicamente hay

Las decisiones individuales quedan más garantizadas en una sociedad pluricultural que en una comunidad cultural cerrada que pone restricciones para evitar que sus miembros la abandonen o que arriben otros que la cambien. La autenticidad y la libertad han podido mantenerse en el mundo moderno gracias a la separación de las esferas pública y privada, pues se puede ser auténtico en la vida privada y desde ahí influir en la vida pública, lo cual permite ofrecer alternativas a la comunidad ante los problemas, pero cuando la política se instaure sobre valores que se entrometen en la vida privada, la libertad individual es dependiente de la voluntad de la tradición y la cultura de la comunidad.

La elección personal del estilo de vida es personal y a nadie debe discriminársele, tampoco debe restringírsele la libertad para relacionarse con personas con diferencias culturales, porque esta acción facilita la concepción de la identidad propia, pues la identidad adquiere valor en la medida en que el individuo tiende relaciones con el resto de la sociedad y se compara frente a la diversidad.⁹⁶

Si la diversidad logra fusionar y constituir nuevas formas de vida realmente auténticas, tendremos sujetos más abiertos para adquirir y cuestionar las ideas y valores, y juzgar adecuadamente las diferencias sin caer en la discriminación, así cada hombre tendrá oportunidad de hacerse de criterios de justicia para defender su propia identidad, estilo de vida y cultura. Esto permitirá al individuo enriquecerse en una sociedad abierta tanto cultural como políticamente y avanzar hacia una sociedad cada vez más democrática e incluyente; además de que las relaciones políticas y sociales pueden desenvolverse cada vez más con un trato más humano y solidario.

El derecho a la libertad para elegir la pertenencia cultural y su identidad que garantiza la ley como parte de la esfera privada ofrece garantías a cada individuo para defender su identidad incluso en un entorno social completamente pluricultural. Dado que, la sociedad es compleja y los individuos tienen derecho a elegir el estilo de vida más adecuado para sí, el

diferencias, también las hay políticamente y en consecuencia también en la sociedad. “La igualdad, orientada sobre los derechos universales, supone ignorar, de una u otra manera, las diferencias entre los individuos ante un objetivo particular y considerar a las personas diferentes como equivalentes (pero no forzosamente idénticas) para un propósito determinado.” Danilo Martuccelli, “Las contradicciones políticas del multiculturalismo” en Daniel Gutiérrez Martínez (compilador), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, México, UNAM-Colmex-Siglo XXI, 2006, p. 136.

⁹⁶ La cultura individual recibe la influencia de la cultura social y, por ello, es necesario ampliar las posibilidades de elección para hacer que las personas sean más auténticas, a pesar de la influencia que existe de la sociedad y la vida en familia. “...my identity is crucially constituted through concepts and practices made available to me by religion, society, school, and state, and mediated to varying degrees by the family. Dialogue shapes the identity I develop as I grow up, but the very material of which I form it is provided, in part, by my society...” K. Anthony Appiah. “Identity, Authenticity, Survival. Multicultural Societies and Social Reproduction” en Charles Taylor, *Multiculturalism: examining the politics of recognition*, New Jersey, Princeton University Press, 1994, p. 154.

Estado debe respetar y garantizar el respeto a la elección de cada hombre, así como tiene la responsabilidad de asegurar que la autenticidad no sea censurada.

5. ALGUNAS IMPLICACIONES DE LA RELIGIÓN, EL IDIOMA Y LA ETNICIDAD

Los derechos a la libertad, a la autenticidad y a la vida privada son básicos y todos los hombres deben gozar de ellos. Se le debe respetar a cada individuo el derecho a ser y creer en lo que quiera siempre y cuando ellos rechace la pluralidad, el derecho y las libertades de otros individuos. El multiculturalismo viola tales fundamentos al poner como condición pertenecer a algún grupo, pues el multiculturalismo se refiere a los grupos religiosos, étnicos (casi desde la perspectiva de raza), lingüísticos, etcétera.

La religión como base para establecer una comunidad es profundamente peligrosa, como los casos citados al inicio de este ensayo, porque la tolerancia suele ser mínima y el espacio que se le otorga a las diferencias religiosas es muy reducida.⁹⁷ Las acciones contra individuos que se niegan a compartir una creencia es inadmisibles, sobretodo cuando se guarda el respeto indicado a las fe de los demás.

La laicidad política en el Estado se generó como reacción de esta realidad, además de que a través de las restricciones se limitó el poder eclesiástico, tanto al Papa como a los reyes. Esto favoreció el crecimiento del pueblo y la construcción de Estados más incluyentes en materia religiosa, debido al éxodo ocurrido por diferentes persecuciones religiosas a lo largo de la historia, como en la edad media y en otras épocas y regiones. Además las consecuencias de la persecución religiosa son verdaderamente horribles, pues la tolerancia por la cerrazón de muchos grupos religiosos ha causado asesinatos, persecuciones, lesiones, censura por mencionar algunas terribles acciones realizadas por las iglesias.

Se dice que para muestra basta un botón y actualmente podemos observar la discriminación que se hace del Islam, no por el hecho de que sean peligrosos sino porque al igual que todo grupo religioso busca extenderse y dominar sobre los demás credos, ya sea mediante el convencimiento y el adoctrinamiento o por la fuerza, y eso los vuelve peligrosos al igual que cualquier otro grupo religioso.⁹⁸ Pero el temor que se ha difundido en todos los sujetos que no conocen y practican esa doctrina es muestra precisamente la similitud que hay entre cualquier comunidad de ésta índole. Lo mismo ocurre con las minorías religiosas que

⁹⁷ Cfr. Supra: *I. La Vida Multicultural*

⁹⁸ Véase Samuel P. Huntington, *El choque de Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, México, Paidós, 2004.

rechazan la unión de sus miembros con personas cuyas creencias religiosas son distintas y que se niegan a aceptar que las mujeres pueden actuar y gozar de los mismos derechos que los hombres; al igual, que otras doctrinas muestran su rechazo al aborto.⁹⁹

La religión es sólo uno de varios aspectos culturales que se convirtieron en el eje de la separación cultural en la sociedad en los planteamientos multiculturales y ante la intolerancia que conlleva acarrea la fragmentación social; ante estos efectos la respuesta más eficaz que se pudo implantar un Estado suficientemente fuerte para mantenerse laico y, de esa manera, mantener el respeto a la libertad de culto y garantizar las congregaciones religiosas se practiquen en la esfera privada y sus ministros, como tales, no participen como políticos.¹⁰⁰

Por otra parte, el uso de una lengua específica es igualmente problemático que la parte religiosa; sin embargo, al respecto nos enfrentamos a un problema de comunicación, pues las diferencias lingüísticas causan rompimiento en el diálogo y la comunicación intercultural, así como en el intercambio cultural. Ello sucede, incluso, en muchos países no señalan una lengua como oficial, pero el uso cotidiano de una lengua demuestra cual es la lengua que cumple esa función.

El caso más importante de una reivindicación cultural a partir del uso de un idioma es el caso canadiense de Québec, donde la comunidad reclamó el reconocimiento del francés como lengua oficial, hasta que le fue reconocido en 1977; posteriormente, la comunidad emprendió una lucha por conseguir autonomía del resto de la nación canadiense y, hasta ahora, no lo han logrado. La lucha emprendida por los francófonos en Canadá obedece a una concentración territorial de los hablantes del francés; sin embargo, los derechos que han ganado también los han llevado a coaccionar la libertad de los residentes en esa región, dado que exigen a los hijos de inmigrantes y los canadienses que habitan ahí llevar a sus hijos a escuelas que usen el francés. Algo similar ocurre en Cataluña en España con la enseñanza del catalán.¹⁰¹

⁹⁹ Véanse los distintos casos expuestos en artículos y conferencias publicados en Carlos Monsiváis; Carlos Martínez García, *Protestantismo, diversidad y tolerancia*. México, CNDH, 2002.

¹⁰⁰ Véase el apartado tercero “Convizioni Religiose, neutralità e virtù della tolleranza” en Anna Elisabetta Galeotti, *Multiculturalismo. Filosofia Politica e Conflitto Identitario*, Napoli, Liguori, 1999.

¹⁰¹ “En Québec, provincia mayoritariamente francófona (de 7,1 millones de habitantes, más de 5,7 millones son francófonos), el francés es reconocido como la única lengua oficial desde 1977, año de la adopción de la Carta de la Lengua Francesa (normalmente llamada “Ley 101”). La minoría anglófona, cuya lengua evidentemente no está amenazada, goza del reconocimiento de sus derechos fundamentales; sin embargo, la Carta impone a los hijos de los inmigrantes la obligación de concurrir a la escuela de lengua francesa.” Conrad Ouellon (Presidente del Conseil supérieur de la langue française du Québec), “Algunas reflexiones sobre el multilingüismo en el espacio interamericano”, en *III Seminario Interamericano Sobre La Gestión De Las Lenguas: Las Políticas Lingüísticas En Las Américas En Un Mundo Multipolar – Actas*, Edición a cargo de la Unión Latina, 2006 en Dirección URL: http://dti1.unilat.org/tercer_seminario/actas/ouellon_es.htm el 27 de noviembre de 2007.

Ese tipo de restricciones que obliga a los padres llevar a sus hijos a un colegio específico, son un ejemplo de que las libertades peligran ante la intromisión cultural en la esfera pública. Cada vez que una lengua es impuesta, el aprendizaje de otra lengua para un individuo podría representar la exclusión del grupo, tanto por no emplear para la lengua materna para comunicarse como por rehusarse a hablarla en la vida privada o para evitar que trastoque las tradiciones y valores del grupo.

Que un grupo quiera defender el derecho a usar su idioma para comunicarse públicamente y dialogar con otras naciones es completamente válido, pero debemos contar con un lenguaje común para lograr entendernos, y cuando eso no sucede podemos recurrir a los traductores. En este tenor, el uso de una lengua al interior de un Estado nacional funciona de la misma manera, pues cuando alguien que habla otro idioma y no comprende la lengua oficial, debe gozar de derecho a ser informado adecuadamente en su lengua y no debe ser discriminado.

De igual manera, la reivindicación cultural por pertenencia a una comunidad de corte étnico es similar, aunque casi raya en una configuración de corte racial y tiende a ser mucho más radical que las reivindicaciones anteriores, porque suele tender más a la negación de la diversidad; puesto que cuando el multiculturalismo, particularmente el estadounidense, habla de grupos étnicos se refieren sobre todo a los hispanos, afroamericanos, chinos o indios. En el caso de los países latinoamericanos se ha adaptado este término y se hace referencia a los grupos indígenas y en ciertos casos a los inmigrantes. Este tipo de reivindicaciones buscan obtener para los grupos derechos que les permitan expresar su identidad y sus tradiciones, aunque ciertos casos, cuando una minoría forma mayoría dentro de una zona geográfica particular se presentan también demandas de corte autonómico o independentista como el caso Vasco.

Prácticamente cualquiera de estas y otras formas de multiculturalismo se combinan con la concentración o dispersión tanto territorial como en la sociedad. Cuando ocurre la primera, las demandas se asocian a la autonomía y la representación en las instituciones estatales, cuando no se llega al caso de la secesión. Cuando el grupo está disperso en la sociedad es complicado recurrir al derecho a la autodeterminación, porque implicaría realizar un reacomodo social, lo que implica desplazamientos humanos que, por supuesto, provocan fracturas sociales, porque se separa a las comunidades y, en consecuencia, los grupos tienden a vivir más aislados del resto de la sociedad; por lo tanto, se suele recurrir a los derechos diferenciado que permitan al grup manifestar su identidad. Al igual que derechos de

representación logran hacer valer en las instituciones el interés de la minoría, guardando siempre la proporción grupal respecto a la sociedad.

No perdamos de vista que cuando me refiero a los grupos, hablo de asociaciones basadas construidas a partir de rasgos culturales comunes. En ningún momento, hasta ahora, las hemos entendido como comunidades formadas voluntariamente salvo el caso de la sociedad. Para comprender lo anterior, nos apoyaremos del comunitarismo, pues éste nos ofrece planteamientos distintos al multiculturalismo, que nos permitirán distinguir a los grupos o asociaciones de corte cultural de las comunidades fundadas a partir de un acuerdo político voluntario.

CAPÍTULO 4

LA CONSTRUCCIÓN DEL NACIONALISMO INTERCULTURAL.

1. LA ALTERNATIVA COMUNITARISTA

A pesar de que al multiculturalismo se le considere como una de las teorías comunitaristas, porque privilegian al grupo y sus derechos sobre el individuo y sus respectivos derechos, difiere ampliamente de los planteamientos del comunitarismo como propuesta política, ya que en esta última no se considera a la cultura como una pauta para determinar el orden social y político, asimismo reconoce a la comunidad como una forma básica de organización política.

El multiculturalismo, como forma de organización política, plantea a la comunidad como una forma de organización básica que se construye alrededor de algún elemento cultural; sin embargo, este concepto ha sido trabajado ampliamente por la sociología, al igual que el término *sociedad*, que ya vimos anteriormente. Así, la comunidad cultural es vista por muchos como una asociación de carácter estable que reúne a los individuos que comparten un elemento de identidad étnico, territorial, espiritual y guarda distancia de los que son diferentes. Esta concepción proviene de pensadores como Tönnies o Weber.¹⁰²

Para los propósitos multiculturales la definición de comunidad se acopla a la perfección en todo su esquema, y aunque dista y se opone profundamente del concepto moderno de sociedad, los multiculturalistas dicen rechazar que una construcción social con base en diferencias que pueda fracturar a la sociedad; pero más son los ejemplos reales que demuestran que ello sucede, pues en función de la defensa cultural se discrimina, se mata por millares o se rompe la solidaridad entre distintos grupos. Además, ya vimos que la sociedad suele construirse sobre la base de muchos grupos y no subrayando las diferencias.

El multiculturalismo, en tanto acentúa las diferencias de los distintos grupos que componen una sociedad, se opone también al Estado como su organización política, ya que como vimos, sugiere derechos especiales para cada grupo según su situación, en perjuicio del Estado, así como del compromiso con la sociedad y la labor que aquél desempeña con ella. El comunitarismo, por el contrario, necesita que la sociedad y el Estado se construyan como

¹⁰² Andrea Spreafico, “Ripensare la Comunità”, en Caniglia, *Op. Cit.*, p 224.

producto de la voluntad política de los individuos de permanecer unidos en busca de un bien común.¹⁰³

El multiculturalismo pretende determinar desde el inicio la conformación social de la comunidad desde la cultura; sin embargo, los lazos deben tenderse en ambos sentidos desde el grupo y desde el individuo, a través del respeto colectivo a la libertad individual, ya que, de no ser de esta manera se es propenso a caer en la tiranía o despotismo de la comunidad hacia el individuo o viceversa, donde un individuo o una élite tenga el poder para dominar una comunidad.¹⁰⁴

Cualquier tipo de dominación política que pudiera prevalecer sobre la comunidad o el individuo es preocupante para la definición de la identidad de la nación, así como lo es la globalización y el neoliberalismo; por lo cual, es necesario reforzar el papel que juega del Estado para garantizar la libertad, la unión y la equidad; además de que el Estado contribuiría a evitar la exclusión, discriminación, coerción y las injusticias.¹⁰⁵

Por ello, la comunidad no debería ser pensada en términos culturales que, en lugar de unir, fragmenta la sociedad. Para tratar con la diversidad, insisto, es necesario plantear a la comunidad y, a su vez, a la sociedad, como resultado de la integración voluntaria de individuos. Y, aunque el dilema está en la conservación de la identidad y la integración cultural, es necesario construir el espacio político mediante las coincidencias y no por las diferencias culturales; además, cualquier diferenciación cultural que quiera constituirse como tal y diferenciarse del resto debe admitir que ese grupo ya enfrentó un reto de sincretismo, pues la castidad cultural es una quimera –salvo casos muy específicos–.

¹⁰³ El comunitarismo concibe a la comunidad como una colectividad que resulta de la voluntad de sus miembros y no como el multiculturalismo que la concibe como una asociación con raíces culturales comunes. “La comunità si riunisce intorno all’interesse per il bene comune: <<c’è comunità laddove esiste e si coltiva il senso di un destino comune, di un bene che non è riducibile alla ottimalità paretiana>> (ivi, 613); idealmente non è una comunità ascrittiva ma una comunità “voluta”, differenziata, pluralistica e tollerante. Perchè tale comunità si instauri nelle nostre società è necessario rinforzare la funzione di mediazione tra individui e Stato esercitata dalle associazioni volontarie...” *Ibidem*, p. 248.

¹⁰⁴ La relación respetuosa entre comunidad e individuo debe prevalecer para mantener la diversidad y no fomentar la exclusión; ello permitirá mejorar las condiciones de vida de la comunidad y del sujeto. “Allo stesso tempo il legame individuo-comunità deve rimanere in un rapporto di tensione creativa, senza essere squilibrato in nessuna delle due direzioni. Ogni membro appartenente alla comunità, pur facendone parte integrante, non ne è sommerso.” *Ibidem*, p. 251.

¹⁰⁵ El comunitarismo concibe a la comunidad como algo en movimiento que no está determinado por la cultura como propone el multiculturalismo. Por esta razón es que el comunitarismo nos ofrece una ruta para la diversidad pues sabe que encasillar a los individuos o las comunidades en su cultura puede derivar en sistemas autoritarios. “La comunità non può essere definita in teoria o in pratica come consenso di massa o assenza di dispute, altrimenti la tirannia potrebbe essere dietro l’angolo. La comunità è un’aspirazione da coltivare ma non un ideale che possa essere realizzato completamente, bisogna sempre promuoverla ma tenere sempre presente che è carica di paradossi, incluso quello di poter finire in dispotismo.” *Ibid*, p. 251.

Debemos comprender que la vida cotidiana nos ofrece un panorama social pluricultural y que debemos aprender a vivir así en ella. La diferencia cultural no debe ser causa de fragmentación social sino de riqueza ante las ventajas y desventajas que el mundo nos presenta. Ante el riesgo de la fractura social tenemos que pensar la comunidad como una asociación de ciudadanos y la sociedad como comunidad de comunidades, así podemos ampliar el espectro de pertenencia y ser más incluyentes.

Andrea Spreafico expone cómo puede ser concebida cualquier sociedad a través del ejemplo de la sociedad británica compuesta por varios Estados y pueblos; al mismo tiempo con muchas variantes culturales, lo cual se muestra no sólo en los nuevos bloques económicos que se forman sino en cualquier asociación social y política de gran magnitud como las sociedades modernas:

“Se trata de comunidades distintas que, a veces, hacen pensar en la posibilidad que la sociedad británica pueda ser pensada ya sea como de ciudadanos o como de comunidades, una comunidad de ciudadanos y al mismo tiempo una comunidad formada por varias comunidades... las sociedades puedan ser vistas como asociaciones constituidas, ante todo, de individuos o también de comunidades”.¹⁰⁶

Esto permite pensar a la sociedad como un cuerpo mucho más amplio, cuyos miembros coexisten armónicamente y se necesitan mutuamente. El Estado es el aparato que nos representa ante el resto de naciones y nos abre la puerta para relacionarnos con aquellos que están fuera de las fronteras. Sin embargo, para poder enfrentar la diferencia cultural fuera de un país, hay que aprender a tratar con la diferencia dentro de él.

Cualquier intento de encasillar culturalmente a los individuos nos presenta otra serie de riesgos, como los ya mencionados, pero también obliga a ese grupo a permanecer eternamente condenado a la inmovilidad, sin la menor probabilidad de evolucionar, adaptarse a los retos tecnológicos y gozar de las ventajas que ofrece el respaldo del Estado, la solidaridad de la sociedad y de enriquecerse culturalmente con la pluralidad que la modernidad nos ofrece.¹⁰⁷

¹⁰⁶ “Si tratta di comunità distinte, che, a volte, fanno pensare alla possibilità che la società britannica possa essere concepita come composta sia da cittadini sia di comunità, una comunità di cittadini ed allo stesso tempo una comunità fatta da tante comunità... le società possono essere vista come costituite innanzitutto da individui o anche dalle comunità” Vid, *Ibid*, p. 265.

¹⁰⁷ A diferencia de las comunidades culturales que propone el multiculturalismo que adoptan el modelo comunitario de la antigüedad. “Le generazioni di una “comunità etnica” non si sostituiscono tutte in una volta, ma attraverso un processo lento e graduale che produce la convizione dell’immutabilità dell’identità collettiva.

Por todo lo demás, no hay ningún orden social que se aleje más de una sociedad pluricultural que el propuesto por el multiculturalismo. El comunitarismo propone una construcción social desde una perspectiva mucho más pluralista, puesto que se basa en la comunidad construida a partir de la suma de individuos que comparten cotidianamente actividades y que enfrentan retos. De este modo, la sociedad es vista como una comunidad de comunidades, en la que cada comunidad es resultado de la voluntad de varios individuos por pertenecer a ella sin importar su cultura o su identidad. La comunidad debe pensarse como parte de la sociedad no como su contrario.

La seguridad de la comunidad frente al asedio de la globalización es una preocupación frecuente, pero que no se resuelve aislando a los grupos, sino que debe garantizarse en virtud de la fortaleza de un aparato capaz de oponerse al neoliberalismo y al abuso de la economía de mercado, esa seguridad solamente puede proveerla el Estado nacional. ¿Cómo? A través de políticas nacionalistas que conlleven a la consolidación de una economía nacional que haga plausibles los beneficios a toda la sociedad, a partir de una construcción colectiva y democrática del bien común y de lo justo, que ayude a proyectar a su nación, representándola en relaciones internacionales y asociaciones multinacionales, ampliando de esta forma el espectro pluricultural.

Ante esta necesidad de corresponder adecuadamente a los problemas de desigualdad e injusticias, la forma de gobierno que más ayuda a incorporar y construir una sociedad incluyente es la democracia, que, además, contribuya a la legitimidad del gobierno cuando éste representa verdaderamente los intereses del pueblo. Para que ambos objetivos puedan realizarse es necesario construir las bases con las distintas perspectivas que la sociedad se plantea.

2. LA APORTACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LA REPRESENTACIÓN

El problema para construir sociedades justas tiene mucho que ver con el modo en que se dirigen las acciones del gobierno, éstas, a su vez, tienen que ver con los principios políticos que ordenan el aparato político de cualquier Estado. Los principios básicos que cualquier

Nell'ultimo passaggio si è impiegato il termine "comunità etnica". Ma, seguendo le distinzioni fatte sin qui e riprendendo il tentativo di confronto, si potrebbe meglio dire che l'etnia può essere una comunità, e dunque si parlerà di comunità etnica, nel momento in cui il gruppo che ha costruito la frontiera che lo distingue dagli altri, utilizzando di volta in volta criteri distintivi quali lingua, religione, credenza mitica nella medesima discendenza, riferimento simbolico a un particolare territorio di provenienza e così via..." *Ibid*, p. 276.

sociedad debe compartir no son siempre resultado del consenso entre sus miembros, como tampoco pueden serlo la elección los sujetos que ocupan los cargos en los gobiernos, y en consecuencia, sus acciones.

La democracia procedimental como modelo liberal para construir legitimidad de los representantes del pueblo es duramente cuestionado por los multiculturalistas, pues los resultados creados por ella para los grupos minoritarios no han sido plausibles, lo que ha provocado las desigualdades ya mencionadas, condenando a situaciones de pobreza y grandes desventajas a muchos grupos de la sociedad. La representatividad de quienes son electos a través de procesos electorales legales no siempre resulta la opción más adecuada para otorgar buenos resultados a muchas comunidades, dado que los intereses de la sociedad no se ven reflejados en las acciones de gobierno. Así parece a los ojos del multiculturalismo y, en gran medida, es cierto; porque el modelo neoliberal ha colocado en altos puestos de gobierno de diferentes países a sus miembros y, por tal razón, no existe representación real del pueblo sino de un grupo.

El multiculturalismo propone que la representación en el aparato político sea más o menos proporcional a las dimensiones de la población de un grupo respecto de la población total; sin embargo, la alternativa multicultural contiene varias complicaciones. Una de ellas se ciñe en definir quién pertenece a qué grupo cultural, sobre todo cuando alguien puede ser de un grupo étnico pero sus creencias son distintas o, por ejemplo, cuando dos personas en un país hablan idiomas diferentes pero comparten la misma religión.¹⁰⁸

Tales superposiciones complican el hecho de construir órganos representativos a partir de criterios culturales porque podríamos toparnos con sujetos doblemente representados, pero también nada garantiza que un sujeto de un grupo cultural sea portador de los intereses de sus miembros; en consecuencia, la representación se torna muy difícil cuando se basa en criterios culturales.

Para determinar cuál es la mejor forma de asegurar la representatividad política de todas las variantes culturales que hay en la sociedad es necesario establecer mecanismos para vigilar los diferentes niveles y órganos de gobierno por parte de la sociedad. Lo que puede asegurar un nivel de representatividad más aceptable, porque, al mismo tiempo, permite que el sistema actúe con base en la autodeterminación de los pueblos y las comunidades de un

¹⁰⁸ La representación proporcional en materia cultural implica varios problemas, porque un individuo puede pertenecer a varios grupos, por ejemplo, puede ser católico e indígena y votar sobre un mismo asunto de modo diferente. Por lo que, la representación proporcional de grupos culturales en las instituciones estatales en vez de facilitar la solución del problema la vuelve más complicada. “Los individuos votan en su calidad de miembros de comunidades de intereses, y que desean que se les represente como tales.” Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, *Op. Cit.*, p. 190.

Estado. Empero, el problema del multiculturalismo es plantear la representación cultural equitativa y la cual no ofrece garantías de serlo; porque el compromiso con la sociedad estaría sometido a los intereses de cada una de las partes que la integran y no con la totalidad.¹⁰⁹

Para que la representación sea, en términos generales, legítima, debe ofrecer resultados óptimos a la sociedad, pero no mediante la división de grupo, sino mediante un compromiso hacia toda ella, con la única obligación de llevar resultados óptimos al pueblo que representa, para así, defender los fines y principios que rigen al Estado como organización política. Para que ello pueda llevarse a cabo, los fundamentos que ordenan al Estado deben ser resultado de un acuerdo democrático.

La aspiración democrática, que muchos pueblos se han propuesto, ha logrado que, en el mundo moderno, la base donde está el poder sea cada vez más amplia, colocando al pueblo como soberano del poder, lo que conduce, poco a poco, a alejarse de los regímenes autoritarios. Esto nos obliga también a dejar formas tradicionales de organización colectiva y romper con lazos que denominaríamos naturales o culturales para construirlos mediante acuerdos.

En la medida en que se instituyeron sociedades complejas y de grandes dimensiones, la búsqueda de mejores formas de representación es una constante. Ello consiente mantener vigilado el poder y, al mismo tiempo, acercarlo al pueblo, que es el poseedor original de la soberanía. La democracia procedimental de Hans Kelsen permite hacer esto posible, porque a través de los partidos, parlamentos y demás instituciones, busca realizar las máximas de un pueblo pluricultural, cuyo interés es evitar la parálisis ante el desacuerdo que puede causar la diversidad.¹¹⁰

La democracia representa un compromiso con la pluralidad, no con la homogeneidad ni con la exclusión. Por ello *la democracia sustancial*, como la propone Carl Schmitt, no es una alternativa para el pluralismo, ya que aspira a la unidad cultural y política. La democracia

¹⁰⁹ Como ya vimos es necesario que las acciones del Estado y las instituciones respondan a los intereses de la sociedad y no de los grupos. Por tal motivo, el autogobierno de una minoría implica que habrá repercusiones en los beneficios generales, ya que, una parte de la sociedad puede ser beneficiada y otra no. “En determinadas áreas el derecho al autogobierno parece implicar el derecho a la representación en todos aquellos organismos que pueden intervenir en tales áreas.” *Ibidem*, p. 198.

¹¹⁰ Para evitar que haya parálisis política toda organización social se da instituciones para desahogar las diferencias, pero ello no implica que esas instituciones tengan el objetivo de homogeneizar culturalmente a las minorías en el modelo de una mayoría. “Si la democracia liberal recurre a los partidos políticos, al Parlamento y a los instrumentos de la voluntad general, es porque reconoce que nunca se logrará una homogeneidad sustancial [...] A la idea que Schmitt tiene de la democracia como sustancia, Kelsen opone una noción de democracia que acentúa su carácter procedimental y pone el énfasis en su funcionamiento. Allí donde Schmitt considera que la verdadera democracia se basa en la homogeneidad, Kelsen presenta los partidos y el Parlamento como instrumentos necesarios para la formulación de la voluntad del Estado.” Chantal Mouffe, *El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralidad, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 175-176.

procedimental, en cambio, es un instrumento que permite articular las contradicciones de una sociedad plural, y aunque presenta serias tergiversaciones pueden corregirse cuando los órganos de gobierno puedan ser vigilados por las comunidades y la sociedad en general.

Siempre que el Estado y sus gobiernos sean vigilados por el pueblo, la representación podría ser tanto más equitativa como representativa, valga la redundancia, dado que así se logra defender los intereses de la nación y no los de algún grupo específico, del mismo modo que ofrecería una garantía en la aplicación del derecho igualitario para impartir justicia.

La representación y la democracia están estrechamente vinculadas, porque ambas cobran valor en la medida en que acercan más al pueblo con sus gobiernos y otorgan mejores condiciones de vida a los ciudadanos; porque actúan en respuesta a los problemas cotidianos con mayor facilidad, al mismo tiempo que sostienen una responsabilidad con la sociedad y con los grupos que la conforman.

La democracia no es un principio que busca que las condiciones sociales sean más equitativas; solamente es un mecanismo mediante el cual se pretende que el uso del poder político responda a las decisiones del pueblo. Si esto ha de ser posible, debe haber una acción constante de la sociedad en la política y entre sus actores, para que ellos actúen en beneficio de la nación y no de una parte de ésta o de ellos mismos. Pero, ¿qué se puede hacer para que no se corrompa la acción del gobierno en beneficio de un grupo o de una élite? El Estado debe actuar de manera neutral, quizá debe beneficiar un poco más a los que menos tienen o a aquellos que son diferentes.

La actuación del Estado jamás debe pensarse en beneficio de las partes sino de toda la sociedad, y lo cual será posible cuanto mayor acuerdo exista entorno a los principios políticos y de justicia que se comparten los ciudadanos y que rigen las relaciones sociales, sobre todo cuando fueron aceptados por las minorías. La labor del Estado nacional no debería estar determinada por las diferencias, mucho menos por las desigualdades, sino en beneficio de la nación, lo que incluye a toda la sociedad, sino por el consenso al que conducen esas diferencias.

Para que lo anterior sea posible es necesario integrar a todas las partes, incluirlas para tomar decisiones y, antes, para establecer las bases y normas mínimas que rigen las relaciones sociales y las facultades del Estado. Ello implica la ampliación de la esfera política, mediante normas e instituciones, como palestra para buscar acuerdos y coincidencias, no para convertir la arena política en el escenario de las diferencias.¹¹¹

¹¹¹ Para lograr que la construcción de acuerdos que consolidan los pactos políticos sea posible es fundamental que el Estado sirva de árbitro, para que el resultado final sea un acuerdo que beneficie a toda la sociedad. “La

El proceso democrático tiene que tomar en cuenta a los grupos como parte integrante de las sociedades considerando que ellas están formadas por individuos. Tal cimiento establecerá los principios que ordenarán la esfera pública, y el principio democrático pone límites a otras posiciones que rechazan el pluralismo. Por ello se habla de tolerancia y de cuáles son las posiciones que se rechazan en una comunidad abierta, plural y democrática.

3. LA INCLUSIÓN FUNDAMENTO DEL INTERCULTURALISMO

Para que podamos construir una sociedad verdaderamente incluyente se debe comenzar por entender lo que la inclusión implica y tomarla en cuenta. La inclusión comienza por no restringir las libertades individuales para que cada sujeto elija dentro de una amplia gama de opciones. Lo que se logra cuando acrecentamos la esfera pública y la arena política, lo cual se logra al no involucrar determinismos culturales en ellas.

La inclusión es dialogar y hacer partícipes de las decisiones y acciones del Estado a todos los miembros de la sociedad: la nación. Estas acciones deben ser resultado del acuerdo entre los grupos que integran la sociedad en beneficio de todos, no de cada parte por separado, lo cual crea una forma de gobierno democrática. La inclusión implica también diversidad, como vimos desde el principio de este ensayo. En la diversidad hay puntos de vista diferentes que deben conciliarse y que jamás deben favorecer la reducción del espacio público, la restricción de las libertades, la exclusión. Los grupos deben mostrarse respetuosos a lo diverso y tolerarlo, en el marco de la ley.

La libertad individual debe garantizarse, pues no puede haber inclusión cuando una comunidad es homogénea, porque en ésta sólo se acepta aquello que es igual. Ahí hay exclusión porque rechaza al que es diferente o al que quiere serlo. Por ello, en una sociedad, donde las comunidades son diferentes y pluriculturales, es necesario establecer vías de diálogo dentro y entre ellas.

El planteamiento multicultural entorno a la tolerancia se funda sobre todo en las restricciones que se crean al querer proteger la diversidad, dado que la comunidad como colectividad cultural puede excluir a quienes critican sus principios, aun proviniendo de otras comunidades. Ante la crítica y la transformación cultural se presenta la intolerancia y la

razón de ser del Estado no radica primordialmente en la protección de iguales derechos subjetivos, sino en la salvaguardia de un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en el que los ciudadanos libres e iguales se entienden acerca de las metas y normas que serían de interés común para todos.” Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 234.

exclusión, ya que nadie podría integrarse a la comunidad si no se adaptara a sus tradiciones, costumbres o usos; por ello deben buscarse los límites de lo que es tolerable y lo que no.¹¹²

La inclusión debe considerar a todos para que las decisiones sean tomadas democráticamente y las acciones beneficien a todos, incluso a quienes no estén completamente de acuerdo, puesto que la acción debe responder a los fundamentos de justicia establecidos para mantener la unidad política. Cualquier tipo de exclusión debe ser totalmente rechazada y, precisamente, cualquier planteamiento de este tipo es el que establece el límite a la tolerancia.

El multiculturalismo, en sentido estricto, responde a una especie de exclusión voluntaria de los grupos culturales, del mismo modo que lo hace el modelo económico cuando separa a los grupos ricos y a los grupos pobres. Al mismo tiempo, los planteamientos de esta ideología implican una pérdida de comunicación entre aquellos que se diferencian culturalmente, porque se ponen por delante las diferencias para evitar la integración y la dominación, lo que desfavorece la consolidación de un sistema democrático y reduce la posibilidad de estrechar lazos de solidaridad intergrupales.¹¹³

La comunicación es fundamental en la construcción de una sociedad incluyente y, en consecuencia, intercultural. Este adjetivo es producto de la deliberación y el debate intergrupales para tomar decisiones y establecer las pautas que deben regir una sociedad pluricultural. Cuando la constitución de una comunidad política como el Estado nacional y la elección un gobierno es producto del diálogo entre las comunidades de su sociedad o de los pueblos que instituyen, las acciones emprendidas por ellos serán en beneficio de la nación. Por este motivo es importante que la inclusión en la deliberación no vaya acompañada de algún tipo de censura o de coacción de la libertad.

La inclusión debe trascender cualquier resentimiento de carácter cultural, porque sin él cualquier pacto será juzgado como injusto. Por ello, la participación debe desenvolverse sin prejuicio sobre el que es diferente. La nación como comunidad política debe ser abierta y ampliar el espacio de la política para mediar los diferendos.

La interculturalidad se basa en la construcción de una sociedad que intercambia puntos de vista y establece democráticamente las normas para sus relaciones en la esfera pública.

¹¹² Vid. “La tolerancia y sus límites” en Kymlicka, *Ciudadanía multicultural. Op. Cit.*, pp. 211-237.

¹¹³ Como hemos visto cualquier tipo de exclusión implica una ruptura de la sociedad, y Anthony Giddens también lo indica. “La exclusión no se refiere a niveles de desigualdad, sino a mecanismos que operan para apartar a grupos de personas de la corriente principal de la sociedad. En la cúspide, la exclusión voluntaria está impulsada por una diversidad de factores [...] La exclusión en la cúspide no es sólo tan peligrosa para el espacio público, o la solidaridad común, como la exclusión en la base; está causalmente vinculada a ella.” Anthony Giddens, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, México, Taurus, 2002, p.125.

Para constituir un cuerpo político intercultural es necesario que exista respeto hacia la diferencia y ser tolerantes en el ejercicio de la libertad de cada sujeto, siempre dentro del respeto a las leyes generales que resultaron del acuerdo colectivo. Implica también desarrollar un sentido de solidaridad con cada miembro de la sociedad, con cada ciudadano y con cada grupo; esto significa involucrarse con los intereses y necesidades de toda la sociedad y actuar en beneficio de todos.¹¹⁴

Un Estado intercultural significa que en su conformación hay intercambio, crítica, mezcla, sincretismo, síntesis de valores, costumbres y puntos de vista en una relación de igualdad jurídica que permite que el resultado sea democrático, pero es necesario que prevalezca en él una sociedad cuyo espíritu sea tolerante y respetuoso ante la diferencia, la cual debe ser también incluyente.

Cuando el Estado nacional y sus gobiernos nacen y se fundan sobre bases que surgieron de la deliberación incluyente y participativa, las políticas públicas y acciones de aquél podrían gozar de un nivel mayor de legitimidad y buscarían el bien común; asimismo, los beneficios que resulten de aquellas serán otorgados para la sociedad equitativamente bajo criterios de justicia tomados en común acuerdo. Un Estado nacional es intercultural cuando es producto de todo lo antes mencionado y actúa en beneficio de toda la sociedad y no permite ni concede que se le determine desde el exterior.

Para que este espíritu pluralista se desarrolle con estabilidad y evite los peligros de la intolerancia, exclusión, discriminación, tiranía o racismo, es necesario que la nación, al fundar el Estado, establezca los límites de la tolerancia hacia estas posiciones. Debe establecer un diálogo con sus defensores para tratar de convencerlos de participar activamente en el camino de la inclusión, la diferencia y la pluralidad, fundamentales para construir un Estado democrático y justo.

Esta ruta de acción permitirá que una vez construido, el concepto de nación sea comprendido como fue concebido en un inicio: pluricultural, al concebirse como una entidad incluyente en cuya cimentación y desarrollo participan por igual las partes que la componen, los beneficios se distribuyen bajo un acuerdo de lo que es justo y adquiere un sentido: intercultural.

La nación, entendida en los términos de este ensayo, ofrece un espacio para la diversidad y para la inclusión voluntaria de cualquier comunidad; de la misma forma que la figura de la ciudadanía ofrece garantías políticas, mecanismos para que la participación y la

¹¹⁴ Vid. "Interculturalismo: definición y fundamentos" en Ramón Soriano, *Interculturalismo. Entre liberalismo y comunitarismo*, Córdoba, España, Almuzara, 2004, pp. 85-89.

representación no favorezca a ninguna de las partes, de manera que cada individuo o grupo participe en igualdad de términos. La nación también brinda la oportunidad de que los ciudadanos sientan el compromiso con otros dentro de una misma comunidad y, paralelamente, sientan vínculos con sujetos de otros Estados nacionales.

El Estado nacional, como comunidad plural, es la entidad idónea para desarrollar en la sociedad un espíritu de solidaridad no sólo dentro de él sino con otras comunidades, pues es el medio a través del cual sus ciudadanos se relacionan dentro de las fronteras y con sujetos de otras naciones. En este plano, se debe sembrar en cualquier sociedad un espíritu cosmopolita.

4. COSMOPOLITISMO: UN VÍNCULO CON LA HUMANIDAD

El cosmopolitismo es un concepto que, como referencia de la construcción de una comunidad mundial, queda sólo como una aspiración. Sin embargo, es posible incorporarlo ante el problema que he venido estudiando, ya que ofrece un escenario propicio para abrir el espectro cultural a la diversidad y la diferencia.

El cosmopolitismo puede integrarse perfectamente en un escenario mundial de Estados nacionales, que mantienen relaciones diplomáticas y que enfrentan diariamente la inmigración y el turismo, así como relaciones sociales entre ciudadanos de diferentes países. En este panorama, el cosmopolitismo debe estar estrechamente relacionado y concebido bajo la óptica del humanismo, del pluralismo y del interculturalismo.

El cosmopolitismo y el humanismo, al unirse, permiten respetar la diversidad como parte de una comunidad específica, asociarnos en tanto todo individuo forma parte la humanidad, tratar como iguales las diferencias y responder a principios de respeto a la libertad, el derecho a ser auténtico, así como asumir que cada individuo vale por sí mismo.¹¹⁵

Una vez que surjan los Estados nacionales, como producto de acuerdos políticos, del diálogo intercultural y de pueblos producto de la condensación de ciudadanos integrados en

¹¹⁵ La unión del cosmopolitismo y el humanismo puede producir un fenómeno bastante interesante por la configuración y el sentido ético que da a las relaciones personales, políticas e internacionales. “El cosmopolita celebra también el que existan diferentes formas locales de ser humano, mientras el humanismo concuerda con el deseo de una homogeneidad global. El humanismo puede ser compatible con los sentimientos cosmopolitas, [...] valoramos las diversas formas humanas de vida social y cultural; no queremos que nadie se convierta en parte de una cultural global homogénea, y sabemos que ello significa que también existirán diferencias locales (dentro de los Estados y también entre ellos) en el ámbito moral. En la medida en que estas diferencias cumplan determinadas constricciones éticas generales –concretamente, en la medida en que las instituciones políticas respeten los derechos humanos básicos– los cosmopolitas nos congratularemos de su existencia.” Kwame Anthony Appiah, “Patriotas cosmopolitas” en Martha C. Nussbaum, *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y “ciudadanía mundial”*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 38.

comunidades, está puesto el escenario para que asuman el papel de representantes de su pueblo frente a las demás naciones.

El Estado debe mantener relaciones de respeto hacia los demás países porque el pueblo lo facultó para ello y debe proceder del mismo modo con su pueblo. Los ciudadanos, en tanto se conciben como sujetos racionales, deberían mostrar también un vínculo de solidaridad ante las tragedias de otros pueblos y consigo, de quienes además pueden aprender, obtener e intercambiar bienes y conocimientos necesarios para el bien de sus habitantes.¹¹⁶

El cosmopolitismo, entendido como un principio que une a los hombres y a los Estados como habitantes de un espacio, sirve para mostrarnos tolerantes y aprender a respetarnos, pero también nos enseña a relacionarnos y establecer relaciones diplomáticas mediante un proceso deliberativo que concluya en un pacto que beneficie por igual a las partes que lo establecieron y, de la misma manera que se instauraron los Estados nacionales, dar paso a organizaciones multinacionales. El orden internacional está basado en los Estados nacionales. Son éstos quienes deben basar las relaciones diplomáticas con el mismo principio de justicia que los ordena internamente y jamás deben establecer relaciones que contravengan tal máxima.¹¹⁷

Cuando las relaciones internacionales se establecen con base en los pactos fundadores de los Estados involucrados, difícilmente podrían ocurrir los desajustes económicos y sociales que prevalecen en el mundo ante el embate de la globalización, pues la regulación de los acuerdos se funda en criterios de justicia social para ambas partes.

En este horizonte, el cosmopolitismo no implica un desarraigo de los vínculos elementales de asociación, como tampoco lo hacen dentro del Estado nacional, dado que, los principios que unen dentro de la sociedad y fuera de ella, empatan con los acuerdos

¹¹⁶ El Estado, como representante de los intereses del pueblo, establece relaciones con otros países; esas relaciones serán respetuosas si existe respeto a la diversidad cultural interior; cuando las relaciones son armónicas, el intercambio puede proporcionarnos un sentido de solidaridad hacia los extranjeros y hacia la humanidad, y este concepto sólo puede ser justo en la medida en que es resultado de la deliberación entre individuos, entre grupos y entre Estados nacionales. “La deliberación sobre las exigencias de la justicia es una virtud central en la ciudadanía democrática, puesto que es básicamente (que no exclusivamente) mediante el ejercicio de nuestra condición de ciudadanos democráticos que podemos hacer avanzar la causa de la justicia en todo el mundo.” Amy Gutman “Ciudadanía Democrática” en Nussbaum, *Op. Cit.*, p. 87.

¹¹⁷ Cualquier acuerdo que pretenda concretar el Estado debe responder a los intereses de la nación y nunca contradecir el mandato del pueblo. “El polo patriótico refleja la realidad del Estado soberano como la base a partir de la cual se organiza la sociedad internacional. Aquí, la prioridad se concede naturalmente a la conciencia nacional, como elemento vertebrador de la educación, la socialización, las aspiraciones y la lealtad.” Richard Falk, “Una revisión del cosmopolitismo” en Nussbaum, *Op. Cit.*, p. 67.

establecidos en todo pacto político nacional y no como resultado de la aplicación obligatoria de reglas culturales y tradicionales.¹¹⁸

El cosmopolitismo necesita una base para establecer las relaciones internacionales y ésta puede ser la misma base incluyente, democrática y plural de los Estados nacionales. Ante tal necesidad los derechos humanos pueden ser esa plataforma inicial en lo que respecta al acuerdo de las libertades y derechos que deben cumplirse para sostener las relaciones en condiciones de equidad y justicia; también pueden serlo para establecer las condiciones de respeto, inclusión y participación. Para ello deben ser ratificados y aprobados por los Estados nacionales en calidad de representantes de sus pueblos, lo cual añadiría legitimidad a los derechos humanos; o cualquier otro derecho que resulte de un consenso político.¹¹⁹

Las máximas de respeto a la diversidad o a la diferencia cultural proveniente de otro Estado, deben surgir de las bases constitutivas de cualquier Estado pluricultural, con un solo propósito: asegurar que las relaciones no conlleven al conflicto ontológico y que las relaciones de intercambio, resultado de la migración, comercio y turismo, garanticen el respeto a los individuos; sumando y asumiendo como válido el carácter de hospitalidad que Immanuel Kant nos ofrece en su tratado *La Paz Perpetua*.¹²⁰

El cosmopolitismo debe ser reflejo de la política pluralista dentro del Estado nacional, tanto dentro como fuera de sus fronteras; debería acoger y garantizar el respeto a los inmigrantes, del mismo modo que demanda garantías a los derechos de sus ciudadanos al exterior de sus fronteras. Ello implica no rechazar la integración de cualquier individuo a su sociedad, como ejemplo mismo del ejercicio de la libertad, aunque, desde luego, se le puede demandar que, para poder ser reconocido como tal, el sujeto debe cubrir requisitos mínimos,

¹¹⁸ El cosmopolitismo evita que el nacionalismo étnico y excluyente pueda prevalecer, ya que como principio que no vincula al resto del mundo, nos obligaría a tener contacto constante con la diversidad cultural. "...el nacionalismo destructivo sólo mediante el liberalismo nacional y la etnicidad separatista y excluyente con la etnicidad multicultural. Si las tribus de la comunidad tradicional son peligrosas, entonces debemos encontrar formas de comunidades igualitarias, democráticas y voluntaristas en las que este peligro deje de existir. El cosmopolitismo es una actitud que puede ayudarnos en este empeño, aunque el cosmopolitismo, entendido como destino político, nos puede privar de nuestra concreción e inmediatez y, en última instancia, puede beneficiar únicamente los aspectos saludables que concurren en el ferviente deseo de comunidad e identidad" Benjamín R. Barber, "Fe Constitucional" en Nussbaum, *Op. Cit.*, p. 50.

¹¹⁹ Los derechos humanos son solamente un modelo de los principios que podemos proponernos respetar y alcanzar; sin embargo, cuando hay diálogo pueden aparecer nuevas ideas y principios que regulen las relaciones sociales y políticas que pueden reemplazar a los derechos humanos como modelo. "La definición de universalidad antes mencionada no es un supuesto idealizado de un consenso que, por otra parte, y en cierta forma, está ya presente. Una universalidad aún por articular bien puede desafiar o desbaratar las convenciones existentes que rigen nuestras imaginaciones anticipatorias." Judith Butler, "La universalidad de la cultura" en Nussbaum, *Op. Cit.*, p. 63.

¹²⁰ Para Kant, El derecho cosmopolita "significa aquí el derecho de un extranjero a no ser tratado hostilmente por el hecho de haber llegado al territorio de otro. Este puede rechazar al extranjero, si se puede realizar sin la ruina de éste, pero mientras el extranjero se comporte amistosamente en su puesto no puede el otro combatirlo hostilmente." Immanuel Kant, *La Paz Perpetua*, Madrid, Tecnos, 2001, p. 27.

v. g. poseer y comprobar una estancia estable por un determinado tiempo, y cumpliendo con las obligaciones como cualquier otro ciudadano. Esto último implica respetar al individuo en la elección de su cultura, siempre y cuando ella no desestabilice el orden público o que él pretenda imponerla como base cultural de una comunidad, sino que la consume en la esfera privada.

El cosmopolitismo bajo estas premisas nos ofrece la posibilidad de enfrentar el escenario en el que la migración y la diversidad son una constante y, sobre todo, donde la integración y la adaptación son necesarias, para construir sociedades plurales, democráticas y en condiciones sociales equitativas; principalmente en un plano político estatal que nos permita ser tolerantes con la diversidad, a través de un diálogo intercultural dentro y fuera de ciertos límites territoriales.

CONCLUSIONES

EL NACIONALISMO INTERCULTURAL

El concepto que presento en este ensayo es el *nacionalismo intercultural*, cuyo propósito es otorgar al Estado nacional su lugar como garante de las libertades, del respeto, de la igualdad y de la equidad en las relaciones sociales. Es un término que resulta de una revisión al multiculturalismo, el cual quita facultades al Estado para delegarlas a las comunidades culturales; del mismo modo que pretende imponer la cultura en la esfera pública, restándoles importancia a la política y al proceso deliberativo que ella conlleva.¹²¹

El nacionalismo intercultural responde a la reducción estatal que ha impuesto la globalización. Tiene como finalidad construir en beneficio de su pueblo como totalidad y jamás en beneficio de una parte, facultando al Estado de instrumentos para erigir una economía nacional que consume los principios de equidad y de justicia contra los de la ganancia y de la competencia que promueve el neoliberalismo y el capitalismo.¹²²

El nacionalismo intercultural es resultado de una sociedad pluricultural, en la que sus partes dialogan, intercambian puntos de vista y llegan a acuerdos políticos sobre sus diferencias culturales. Las partes de una sociedad y de la nación son producto de una política deliberativa cuyo fin es encontrar puntos comunes desde razonamientos y asociación de carácter político y no cultural.¹²³

En la medida que la sociedad se constituye en nación, es decir, en la asociación voluntaria varias comunidades y grupos, los cimientos del Estado, como la comunidad política, responden a los intereses de todos los grupos en su conjunto, no de un grupo cultural específico. El Estado con sus acciones responderá a un proceso democrático, incluyente, plural y abierto, será capaz de brindar respeto a la diversidad cultural, estará dispuesto a recibir a cualquier sujeto que quiera compartir esos compromisos y garantizar la libertad a sus miembros de elegir su estilo de vida, sus tradiciones y sus creencias.

El nacionalismo intercultural permite establecer una relación cordial con otros pueblos, mientras al interior se garantiza el respeto a la diversidad y se construyen acuerdos

¹²¹ “Si por un lado la cultura pone las bases del Estado-nación, por el otro amenaza con destruirlo”, Eagleton, *Op. Cit.*, 2001, p.98

¹²² “Sólo un sistema de bienestar que beneficie a la mayor parte de la población generará una moral común de ciudadanía” Giddens, *Op. Cit.*, p. 128.

¹²³ “La política no es sirvienta de la cultura; más bien, la cultura es producto de la política. Y, en segundo lugar, porque el Estado puede representar la unidad de una cultura sólo si reprime sus contradicciones internas.” Eagleton, *Op. Cit.*, p. 95.

mediante procesos democráticos e incluyentes a través de una política participativa de los ciudadanos que ejercen plenamente su libertad y con la garantía de que su participación cuenta igual que la de cualquier ciudadano, siempre en aras de buscar el bien común.¹²⁴

El Estado nacional que pretende consolidar el sentido intercultural es producto mismo de la diversidad, constituido a partir de la integración individual en comunidades, ya diversas en sí, que a su vez se unen a otras para constituir una gran comunidad que denominamos sociedad. La sociedad, a su vez, se constituye en nación y produce un orden político en tanto es un pueblo que ejerce su derecho soberano a la autodeterminación.

El nacionalismo intercultural puede responder a las necesidades de justicia y equidad que demandan el multiculturalismo, paralelamente se respeta la libertad y los derechos de pertenencia a una comunidad específica. En esta tónica podemos ofrecer un respiro al Estado nacional que se construye sobre la base social, que busca el bien común y es fruto de la deliberación colectiva a través de un proceso democrático, representativo e incluyente; además se muestra tolerante y respetuoso ante la diversidad cultural tanto al interior como al exterior de sus fronteras. Al mismo tiempo, impide que prevalezca la coerción sobre la libertad mediante la aplicación de un derecho colectivo que no admite la crítica o que encumbra en el poder a un grupo o una élite.

¹²⁴ “rinvigorire la sfera pubblica, eccrescere la partecipazione democratica e la cittadinanza attiva di uomini che trovano il loro bene nella vita pubblica, creare un spazio di incontro in cui discutere del bene comune.” Spreafico, *Op. Cit.*, p.248

BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, FCE, México, 2005.
- Akzin, Benjamín, *Estado y Nación*, México, FCE, 1968.
- Baumann, Gerd, *El Enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales. étnicas y religiosas*. Barcelona, Paidós, 2001.
- Bohannan, Paul *Para raros. nosotros. Introducción a la antropología práctica*, Madrid, Akal, 1996.
- Caniglia, Enrico; Spreafico, Andrea (a cura di), *Multiculturalismo o comunitarismo?* Roma, Luiss University press, 2003.
- Carbonell, Miguel, *Problemas Constitucionales del Multiculturalismo*, México, FUNDAp, 2002.
- Córdova, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976.
- Dahl, Robert A., *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós, 1993.
- Díaz-Polanco, Héctor, *Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, México, Siglo XXI, 2006.
- Eagleton, Terry, *La idea de cultura. Una mirada política sobre los conflictos culturales*, Barcelona. Paidós, 2001.
- Flores Olea, Víctor; Mariña Flores, Abelardo, *Crítica a la Globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 2004.
- Gellner, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, México, CNCA-Alianza, serie: Los noventa, 1991.
- Giddens, Anthony, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, México, Taurus, 2002.
- Glazer, Nathan, *We are all multiculturalists now*, Cambridge, Harvard University press, 2003.
- Gutiérrez Martínez, Daniel (compilador), *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*, México, UNAM-Colmex-Siglo XXI, 2006.

- Habermas, Jürgen, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 2004.
- Jameson, Fredric; Žižek Slavoj, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Buenos Aires, Paidós, 1998.
- Keating, Michael, *Naciones contra el Estado. El nacionalismo de Cataluña, Quebec y Escocia*, Barcelona. Ariel. 1996.
- Kymlicka, Will; Straehle, Christine, *Cosmopolitismo, Estado-Nación y Nacionalismo de las Minorías. Un Análisis crítico de la literatura reciente*, México, UNAM-IIIJ, 2001.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996.
- Kymlicka, Will, *Estados. Naciones y Culturas*, Córdoba, España, Almuzara, 2004.
- Kymlicka, Will, *Fronteras territoriales*, Madrid, Trotta, 2006.
- Levy, Jacob T., *El multiculturalismo del miedo*, Madrid, Tecnos, 2003.
- Maquiavelo, Nicolás, *Obras políticas*, La Habana, Cuba, Editorial de ciencias sociales, 1971.
- Miller, David, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Nussbaum, Martha C., *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y “ciudadanía mundial”*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Olivé, León, *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad en la era de la globalización*, México, UNAM, 2004.
- Olivé, León, *Multiculturalismo y Pluralismo*, México, Paidós-UNAM, 1999.
- Renan, Ernest, *¿Qué es una Nación? Cartas a Strauss*, Madrid, Alianza, 1987.
- Rousseau, Jean-Jacques, *El Contrato Social*, México, Diana, 2001
- Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, México, FCE, 2002.
- Sartori, Giovanni, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México, Taurus, 2001. (Con apéndice actualizado).
- Soriano, Ramón, *Interculturalismo. Entre liberalismo y comunitarismo*, Córdoba, España, Almuzara, 2004.
- Taylor, Charles, *Multiculturalism*, Princeton, Princeton University Press, 1994.
- Taylor, Charles, *Multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, FCE, 1993.
- Touraine, Alain, *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*, México, FCE, 2003.
- Touraine, Alain, *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*, México, FCE, serie: breviaros, 1999.

- Turton, David y González, Julia, *Diversidad étnica en Europa: desafíos al Estado Nación*, Bilbao, HumanitarianNet, 1999.
- Vázquez, Rodolfo, *Liberalismo, Estado de Derecho y minorías*, México, Paidós-UNAM, 2001.
- Velasco Gómez, Ambrosio, *Republicanism y Multiculturalismo*, México, Siglo XXI, 2006.
- Villoro, Luis, *Estado Plural. Pluralidad de culturas*, México, Paidós-UNAM, 1998.
- Villoro, Luis, *Los retos de la sociedad por venir*, México, FCE, 2007.
- Vitale, Ermanno, *Liberalismo y Multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, México, Océano, 2004.
- Walzer, Michael, *Tratado sobre la tolerancia*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1998.
- Weber, Max, *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 2003.

COMPLEMENTARIA

- Arendt, Hannah, *Los orígenes del Totalitarismo*, 2 tomos, Barcelona, Planeta-Agostini, 1994.
- Arias Marín, Alan (coord.), *Debate Multicultural y Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006.
- Azurmendi, Mikel, *Todos somos nosotros*, Madrid, Taurus, 2003.
- Barrer, Paul (compilador), *Vivir como iguales. Apología de la justicia social*, Barcelona, Paidós, 2000.
- Bartolomé, Miguel Alberto, *Gente de Costumbre y Gente de Razón. Las identidades étnicas en México*, México, Siglo XXI, 2004.
- Bartolomé, Miguel Alberto, *Procesos Interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*, México, Siglo XXI, 2006.
- Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*, México, FCE, 2002.
- Bauman, Zygmunt, *La Globalización. Consecuencias humanas*, México, FCE, 2003.
- Bauman, Zygmunt, *La Sociedad sitiada*, Argentina, FCE, 2004.
- Bauman, Zygmunt, *Modernidad líquida*, Argentina, FCE, 2004.
- Béjar, Raúl; Rosales, Héctor (coordinadores), *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural*, México, Siglo XXI-UNAM, 1999.

- Berger, Peter L.; Huntington, Samuel P., *Globalizaciones múltiples. La diversidad cultural en el mundo contemporáneo*, Barcelona, Paidós, 2002.
- Berman, Sabina; Jiménez, Lucina, *Democracia cultural*, México, FCE, 2006.
- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2003.
- Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 2001.
- Bouchard, Gérard, *Génesis de las naciones y culturas del Nuevo Mundo*, México, FCE, 2003.
- Brito Melgarejo, Rodrigo, “La ciudadanía como exclusión”, en Valadés, Diego; Carbonell, Miguel, *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y Sistemas Jurídicos comparados*, t.1, México, IJ- UNAM, 2006 pp. 31-41.
- Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Caminal, Miguel, *Federalismo pluralista. Del federalismo nacional al federalismo plurinacional*, Barcelona, Paidós, 2002.
- Castoriadis, Cornelius, *Ciudadanos sin brújula*, México, Ediciones Coyoacán, 2001.
- Constant, Benjamín, *Del Espíritu de Conquista*, Madrid, Tecnos, 1988.
- Constant, Benjamín, *Principios de política*, México, Gernika, 2000.
- Dahl, Robert A., *La Democracia. Una guía para los ciudadanos*, Buenos Aires, Taurus, 1999.
- Dahl, Robert A., *La Poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 2002.
- Dahl, Robert A., *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*, México, CNCA-Alianza, 1991.
- Díaz-Polanco, Héctor, *El laberinto de la identidad*, México, UNAM, 2006.
- Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Taurus, 2004.
- Foucault, Michel, *Defender la sociedad*, México, FCE, 2002.
- Galeotti, Anna Elisabetta, *Multiculturalismo. Filosofía política e conflitto identitario*, Napoli, Liguori Editore, 1999.
- Garreta Bochaca, Jordi, *La integración sociocultural de las minorías étnicas (gitanos y inmigrantes)*, Barcelona, Anthropos, 2003.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2001.
- Geertz, Clifford, *Reflexiones antropológicas sobre temas filosóficos*, Barcelona, Paidós, 2002.
- Gellner, Ernest, *Cultura, identidad y política. El nacionalismo y lo nuevos cambios sociales*, Barcelona, Gedisa, 2003.

- González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, México, Era, 2004.
- Guibernau, Montserrat, *Nations without States. Political Communities in a Global Age*, Cambridge, Polity Press, 1999.
- Habermas, Jürgen; Taylor, Charles, *Multiculturalismo. Lotte per il riconoscimento*, Feltrinelli, Milano, 1998.
- Habermas, Jürgen, *Más allá del Estado Nacional*, México, FCE, 2000.
- Hall, John A. (ed.), *Estado y Nación*, España, Cambridge University Press, 2000.
- Hasting, Adrián, *La construcción de las nacionalidades. Etnicidad, religión y nacionalismo*, España, Cambridge University Press, 2000.
- Held, David, *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza, 2001.
- Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 2000.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*, México, FCE, 1996.
- Hobbes, Thomas, *Tratado sobre el ciudadano*, Valladolid, Trotta, 1999.
- Huntington, Samuel P., *El choque de Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, México, Paidós, 2004.
- Huntington, Samuel P., *¿Quiénes Somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, México, Paidós, 2004.
- Kant, Immanuel, *Antropología práctica*, Madrid, Tecnos, 1990.
- Kant, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos, 2002.
- Kant, Immanuel, *La Paz Perpetua*, Madrid, Tecnos, 2001.
- Kelsen, Hans, *El Estado como integración. Una controversia de principio*, Madrid, Tecnos, 1997.
- Kymlicka, Will, *La política Vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós, 2003.
- Le Bot, Yvon, *La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992)*, México, FCE, 1997.
- Lijphart, Arend, *Las democracias contemporáneas*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Locke, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Gernika, 2000.
- Maffesoli, Michel, *El tiempo de las tribus. El ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas*, México, Siglo XXI, 2004.
- Martínez Montiel, Luz María, *Inmigración y Diversidad cultural en México. Una propuesta metodológica para su estudio*, México, UNAM, 2005.

- Manzini, Giuseppe, *Pensamientos sobre la democracia en Europa y otros escritos*, Madrid, Tecnos, 2004.
- Michelet, Jules, *El Pueblo*, México, FCE, 2005.
- Miller, Toby; Yúdice, George, *Política Cultural*, Barcelona, Gedisa, 2004.
- Miller, David; Walzer, Michael (compiladores), *Pluralismo, Justicia e Igualdad*, Argentina, FCE, 1997.
- Moguel, Julio; San Juan, Carlos (coordinadores), *Sistemas jurídicos de la pluriculturalidad en México*, México, Universidad Indígena Intercultural de Michoacán, 2004.
- Mouffe, Chantal, *El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralidad, democracia radical*. Barcelona, Paidós. 1999.
- Nagel, Thomas, *Igualdad y parcialidad. Bases éticas de la teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996.
- Olivé, León (compilador), *Ética y diversidad cultural*, México, FCE, 2004.
- Osuna Patiño, Néstor, “Los reclamos de las minorías y el constitucionalismo” en Valadés, Diego; Carbonell, Miguel, *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y Sistemas Jurídicos comparados*, t.1. México, IJ- UNAM, 2006 pp. 663-686.
- Ovejero, Félix; Martí, José Luis; Gargarella, Roberto (compiladores), *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004.
- Pazé, Valentina, *El Comunitarismo*, Bari, Laterza, 2004.
- Pérez Portilla, Karla, “Discriminación estructural, cultural, institucional y personal. Un análisis de la producción de la discriminación” en Valadés, Diego; Carbonell, Miguel, *El Estado constitucional contemporáneo. Culturas y Sistemas Jurídicos comparados*, t.1. México, IJ- UNAM, 2006 pp. 687-723.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (editor), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires, Alfaguara, 2004.
- Popper, Karl R., *La Sociedad abierta y sus enemigos*, Barcelona, Paidós, 2002.
- R.H.S. Crossman, *Biografía del Estado Moderno*, México, FCE, 2000.
- Rawls, John, *El derecho de gentes y "Una revisión de la idea de razón pública"*, Barcelona, Paidós, 2001.
- Rawls, John, *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós, 2000.
- Rawls, John, *Liberalismo Político*, México, FCE, 2003.
- Rawls, John, *Sobre las libertades*, Barcelona, Paidós-ICE-UAB, 1996.
- Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2002.

- Requejo, Ferran (coordinador), *Democracia y pluralismo nacional*, Barcelona, Ariel, 2002.
- Rivera López, Eduardo, *Ensayos sobre Liberalismo y comunitarismo*, México, Fontamara, 1999.
- Rivera, Juan Antonio, *Menos utopía y más libertad*, Barcelona, Tusquets, 2005.
- Rouland, Norbert, et. al., *Derechos de minorías y de pueblos autóctonos*, México, Siglo XXI, 1999.
- Salcedo Aquino, José Alejandro, *Multiculturalismo. Orientaciones filosóficas para una argumentación pluralista*, México, UNAM-Plaza y Váldes, 2001.
- Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2003.
- Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2002.
- Stanislao Mancini, Pasquale, *Sobre la Nacionalidad*, Madrid, Tecnos, 1985.
- Stavenhagen, Rodolfo, *Conflictos étnicos y Estado Nacional*, México, Siglo XXI-UNRISD-UNAM, 2000.
- Taylor, Charles, *Imaginario sociales modernos*, Barcelona, Paidós, 2006.
- Taylor, Charles, *La Ética de la Autenticidad*, Barcelona, Paidós, 1994
- Taylor, Charles, *The Ethics of Authenticity*, Cambridge, Harvard University Press, 2003.
- Torres, Carlos Alberto, *Democracia, Educación y Multiculturalismo*, México, Siglo XXI, 2001.
- Touraine, Alain, *Crítica de la modernidad*, México, FCE, 2002.
- Val, José del, *México, Identidad y Nación*, México, UNAM, 2004.
- Vigna Carmelo; Zamagni, Stefano (a cura di), *Multiculturalismo e identità*, Milano, Vita e Pensiero, 2002.
- Villar Borda, Luis, *Derechos Humanos: Responsabilidad y Multiculturalismo*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2001.
- Villoro, Luis, *El Poder y el Valor. Fundamentos de una ética política*, México, FCE-Colegio Nacional, 2003.
- Vizcaíno, Fernando, *El nacionalismo mexicano en los tiempos de la globalización y el multiculturalismo*, México, UNAM-IIS, 2004.
- Walzer, Michael, *Guerra, política y moral*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2001.
- Walzer, Michael, *Las Esferas de Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, FCE, 2004.
- Walzer, Michael, *On Toleration*, New Haven, Yale University Press, 1997.
- Žižek, Slavoj, *La suspensión política de la ética*, Argentina, FCE, 2005.

ARTÍCULOS

- Revista *Este País*, México, núm. 184, julio 2006.
- Echeverría, Bolívar, “La múltiple modernidad de América Latina” en *Configuraciones*, México, núm. 4, marzo- agosto 2005, pp. 57-70.
- Elias, Norbert, “Los procesos de la formación del Estado y de la construcción de la nación” en revista *Configuraciones*, México, núm. 3, septiembre 2004- febrero 2005, pp. 7-20.
- Fukuyama, Francis, “Identidad y migración” en *Este País. Tendencias y opiniones*, México, núm. 192, marzo 2007, pp. 4-10.
- Leach, Edmund. “Cultura/ Cultura” en *Enciclopedia Einaudi*, Torino, Giulio Einaudi Editore, 1978, v. 4, pp. 238-270.
- Semo, Ilán, “Interculturalidad”, periódico *La Jornada*, México, s.f.
- Wallerstein, Immanuel, “Las nuevas rebeliones antisistémicas: ¿un movimiento de movimientos?” en revista *Configuraciones*, México, núm. 1, septiembre 2003- febrero 2004, pp. 77-87.
- Zibechi, Raúl, “Espacios, territorios y regiones: la creatividad social de los nuevos movimientos sociales en América Latina”, en revista *Configuraciones*, núm.5, septiembre 2005- marzo 2006, México, pp. 39-60.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), dirección URL: http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dirección URL: http://www2.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/fs9rev1_sp.htm
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, dirección URL: http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=90
- El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx>
- La Subsecretaría de población, migración y asuntos religiosos, dirección URL:
 - http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/SDGAR05-Docs/6373_ARs.pdf
 - http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/SDGAR05-Docs/Ministros_credos.pdf

- Revista La Factoría, dirección URL:
<http://www.lafactoriaweb.com/articulos/touraine16.htm>
- Dirección Terminología e Industrias de la Lengua (DTIL), dirección URL:
http://dtil.unilat.org/tercer_seminario/actas/ouellon_es.htm